

ESCUELA DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS

Tema:

"PARAMETRIZACIÓN DE LOS PERFILES DE CLIENTES DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO: CASO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA."

Proyecto de Investigación previo a la obtención del título de Ingeniero en Contabilidad y Auditoria

Línea de Investigación:

Finanzas, Auditoría y/o Contabilidad Empresarial

Autor:

CHRISTIAN RICARDO CAHUASQUI GARCES

Director:

MARIO ALBERTO MORENO MEJIA

Ambato – Ecuador

Octubre 2016

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR
SEDE AMBATO

HOJA DE APROBACIÓN

Tema:

"PARAMETRIZACIÓN DE LOS PERFILES DE CLIENTES DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD ECONÓMICA PARA LA PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS EN COOPERATIVAS DE AHORRO Y CRÉDITO: CASO COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO CÁMARA DE COMERCIO DE AMBATO LTDA."

Línea de Investigación:

Finanzas, Auditoría y/o Contabilidad Empresarial

Autor:

CHRISTIAN RICARDO CAHUASQUI GARCES

Mario Alberto Moreno Mejía, Mg. f. _____
CALIFICADOR

Joyce Beatriz Mora Rivera, Mg. f. _____
CALIFICADORA

Telmo Diego Proaño Córdova, Mg. f. _____
CALIFICADOR

Julio César Zurita Altamirano, Mg. f. _____
DIRECTOR ESCUELA DE

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Hugo Rogelio Altamirano Villarroel, Mg. f. _____
SECRETARIO GENERAL PUCESA

Ambato – Ecuador

Octubre 2016

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD

Yo, Christian Ricardo Cahuasqui Garcés portador de la cédula de ciudadanía Nº. 180318107-0 declaro que los resultados obtenidos en la investigación que presento como informe final, previo a la obtención del título de **INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA** son absolutamente originales, auténticos y personales.

En tal virtud, declaro que el contenido, las conclusiones y los efectos legales y académicos que se desprenden del trabajo propuesto de investigación y luego de la redacción de este documento son y serán de mi sola y exclusiva responsabilidad legal y académica.

Christian Ricardo Cahuasqui Garcés

CI: 180318107-0

AGRADECIMIENTO

Primero a Dios por ser un apoyo constante durante el camino universitario y en toda mi vida.

A mis padres por darme la fuerza y determinación que se necesita para llegar a este momento

A mi hermano que con sus logros me ha inspirado para ser mejor cada día

A los colaboradores de la Cooperativa Cámara de Comercio que han sido una parte muy grande en la realización de este proyecto

DEDICATORIA

Dedico este logro a Dios, el motor principal que me permitió seguir adelante en todo el proceso de formación como persona y profesional.

A mis padres a mi hermano que nuca me dejaron decaer en la consecución de esta meta

Y en especial a todas las personas que ya no pueden estar a mi lado pero desde el cielo cuidan cada paso que doy y me ayudan a ser mejor cada día

RESUMEN

El presente proyecto de investigación tiene como principal objetivo el desarrollo de nuevos parámetros que sean aplicados en el proceso de prevención de lavado de activos dentro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda. En la metodología de la investigación se utilizó herramientas como la recopilación documental tanto de normativas internas de la entidad financiera, leyes de prevención de lavado de activos y acuerdos internacionales referentes al tema. Se aplicó el levantamiento de información a través del trabajo de campo que permitió tener un conocimiento claro de la situación del proceso actual en la cooperativa para poder definir cuál es la mejor solución para los riesgos encontrados y las encuestas realizadas tanto a colaboradores de la CCCA como de otras cooperativas que también se encuentran en el segmento 1 de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS). Los resultados avalarán la propuesta del presente proyecto de investigación, la cual está enfocada en los perfiles transaccionales y sus respectivos límites de acuerdo a la actividad económica de cada socio – cliente, manteniéndolos actualizados a la realidad financiera de cada sector con datos reales tomados del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).

Palabras claves: Lavado de dinero, parámetros, perfiles transaccionales, actividad económica.

ABSTRACT

The main aim of this research project is to develop new parameters that are applied in the prevention process of money laundering at the Savings and Loan Union of the Chamber of Commerce of Ambato Ltd. Various tools were used in the research methodology including a document compilation, the financial institution's internal regulations, laws regarding the prevention of money laundering and international agreements. The information was gathered by fieldwork making it possible to gain a clear understanding of the situation of the current process in the institution in order to define what the best solution is for the risks that are found and the surveys that are given to both CCCA's employees and employees from other unions who are also a part of segment 1 of the Superintendence of the Popular and Solidarity Economy (SEPS). The results support the proposal of this research project which is focused on transaction profiles and their corresponding limits according to the economic activity of each member-client, thus keeping them updated in the financial reality of each sector with real data taken from the National Institute of Statistics and Censuses (INEC).

Key words: money laundering, parameters, transaction profiles, economic activity.

TABLA DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y RESPONSABILIDAD iii
AGRADECIMIENTO iv
DEDICATORIA v
RESUMEN vi
ABSTRACT vii
TABLA DE CONTENIDOS viii
TABLA DE GRÁFICOS xi
INTRODUCCIÓN 1
CAPÍTULO I 3
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN 3
1.1. Tema 3
1.2. Planteamiento de problema 3
1.2.1. Contextualización 4
1.2.2. Análisis crítico 16
1.2.3. Prognosis 17
1.2.4. Definición del problema 18
1.2.5. Preguntas directrices 19
1.2.6. Delimitación del tema 19
1.3. Justificación 20
1.4. Objetivos 22
1.4.1. General 22
1.4.2. Específicos 22
CAPÍTULO II 23
MARCO TEÓRICO 23
2.1. Fundamentación Científico Técnica 23
2.1.1. Antecedentes Investigativos 23
2.2. Fundamentación Filosófica 29
2.3. Fundamentación Legal 31
2.4. Categorías Fundamentales 36
2.4.1. Marco conceptual de la variable Independiente 37
2.4.2. Marco conceptual de la variable Dependiente 42

CAPÍTULO III 53
METODOLOGÍA 53
3.1. Modalidad básica de la investigación 53
3.1.1. De campo 53
3.1.2. Bibliográfico – documental 55
3.2. Nivel o tipo de investigación 59
3.2.1. Descriptivo 59
3.2.2. Explicativo 60
3.3. Técnicas 61
3.4. Instrumento 62
CAPÍTULO IV 63
ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS 63
4.1. Análisis e interpretación de resultados 63
4.1.1. Encuesta 63
4.1.2. Recopilación documental 75
4.1.3. Levantamiento de información y trabajo de campo 82
CAPÍTULO V 86
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 86
5.1 Conclusiones 86
5.2. Recomendaciones 87
CAPÍTULO VI 88
PROPUESTA 88
6.1. Datos Informativos 88
6.1.1. Título de la propuesta 88
6.1.2. Institución ejecutora 88
6.1.3. Beneficiarios 88
6.1.4. Ubicación 88
6.2. Antecedentes 89
6.3. Justificación 90
6.4. Objetivos 92
6.4.1. Objetivo General 92
6.4.2. Objetivos Específicos 92
6.5. Fundamentación 92
6.6. Metodología. Modelo Operativo 95

6.6.1. Validación de los perfiles transaccionales 96
6.6.2. Actualización de parámetros 99
6.6.3. Socialización para los socios - clientes 100
6.8. Administración 103
6.9. Previsión de la evaluación 104
BIBLIOGRAFÍA: 105
ANEXOS 109
Anexo 1: Formato de la encuesta: 109
Anexo 2: Clasificación de actividades económicas por niveles de riesgo de lavado de activos en la CCCA. 112
Anexo 3: Países considerados de riesgo alto por el GAFI 115

TABLA DE GRÁFICOS

Tablas:

Tabla 1. 1: Reporte de operaciones y transacciones que igualan o superan el umbral 7
Tabla 1. 2: Reportes de operaciones inusuales injustificadas ROII'S 8
Tabla 1. 3: Estadística de casos en etapa pre procesal y procesal en el país..... 9
Tabla 1. 4: Casos sentenciados..... 9
Tabla 1. 5: Características de la provincia de Tungurahua 11
Tabla 1. 6: Estructura sectorial de la PEA en Tungurahua 12
Tabla 1. 7: Cooperativas de ahorro y crédito de Tungurahua de acuerdo al segmento 14
Tabla 4. 1: Personal CCCA..... 63
Tabla 4. 2: Oficiales de cumplimiento encuestados..... 64
Tabla 4. 3: Pregunta 1 65
Tabla 4. 4: Pregunta 2 66
Tabla 4. 5: Pregunta 3 67
Tabla 4. 6: Pregunta 4 68
Tabla 4. 7: Pregunta 5 69
Tabla 4. 8: Pregunta 6 70
Tabla 4. 9: Pregunta 7 CCA..... 71
Tabla 4. 10: Pregunta 7 OSCUS 71
Tabla 4. 11: Pregunta 7 Mushuc Runa..... 71
Tabla 4. 12: Pregunta 8 72
Tabla 4. 13: Pregunta 9 73
Tabla 4. 14: Pregunta 10 74
Tabla 4. 15: Documentos Internos 77
Tabla 4. 16: Documentos externos..... 79
Tabla 6. 1: Parámetros actuales y propuestos 99
Tabla 6. 2: Información sobre prevención de lavado de activos..... 101
Tabla 6. 3: Administración de la propuesta 103

Ilustraciones:

Ilustración 1. 1: Producción bruta de Tungurahua 13
Ilustración 1. 2: Árbol de problemas 17
Ilustración 4. 1: Pregunta 1 65
Ilustración 4. 2: Pregunta 2 66
Ilustración 4. 3: Pregunta 3 67
Ilustración 4. 4: Pregunta 4 68
Ilustración 4. 5: Pregunta 5 69
Ilustración 4. 6: Pregunta 6 70
Ilustración 4. 7: Pregunta 8 72
Ilustración 4. 8: Pregunta 9 73
Ilustración 4. 9: Pregunta 10 74
Ilustración 4. 10: Levantamiento de información para la creación de perfil del cliente 82
Ilustración 4. 11: Procedimiento de alerta de movimientos sospechosos 84

Ilustración 6. 1: Metodología de la propuesta 96
Ilustración 6. 2: Proceso de creación de perfiles y parámetros 97
Ilustración 6. 3: Previsión de la evaluación 104

INTRODUCCIÓN

En la actualidad se hace necesario detectar a tiempo el origen de los fondos depositados por los clientes de una entidad financiera de acuerdo al perfil económico de los mismos para prevenir problemas a corto y largo plazo para esta entidad, debido a la carencia de parámetros actualizados para los perfiles, así como un buen sistema que alerte cuando exista alguna anomalía en cuanto a las captaciones de acuerdo a la actividad económica. Uno de los problemas graves actualmente es el lavado de activos, por ello se recomienda como práctica lograr un buen conocimiento del cliente, porque podría filtrarse alguna actividad ilegal realizada a través de la cooperativa como intermediario, lo que podría perjudicar irreparablemente su buen nombre y prestigio.

Mediante un seguimiento al actual sistema de parametrización de perfiles de los clientes para entender su funcionamiento, y así tener punto de partida mediante el cual se pueda aplicar las normativas emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS).

El presente trabajo busca mejorar el proceso de detección de lavado de activos dentro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato, mediante parámetros actualizados en los perfiles de clientes de acuerdo a su actividad económica, que permitirán detectar las actividades sospechosas de una manera eficaz, para que las autoridades puedan realizar las acciones pertinentes.

Este trabajo está compuesto por 6 capítulos en los cuales se detalla los siguientes puntos:

Capítulo I: Se detallan las generalidades de la investigación tales como: tema de investigación, definición del problema, contextualización, prognosis, definición del problema, preguntas directrices, delimitación del tema, justificación y objetivos.

Capítulo II: Se describe el concepto de cada tema relacionados con la investigación entre los cuales se mencionan los siguientes: antecedentes investigativos, fundamento filosófico, fundamentación legal, marco conceptual, activo, activo corriente o circulante efectivo y equivalente a efectivo (disponible), control interno, componentes del control interno.

Capítulo III: Dentro de este capítulo se describen puntos relacionados con el marco metodológico para el desarrollo de la investigación, tales como: enfoque, modalidad básica de la investigación, nivel o tipo de investigación correlacionar.

Capítulo IV: Hace referencia al análisis e interpretación de resultados de la encuesta al personal de auditoria interna y al oficial de cumplimiento.

Capítulo V: Se desarrollan las conclusiones y recomendaciones al finalizar la investigación.

Capítulo VI: Comprende el desarrollo de la propuesta sobre la estructuración del proceso de detección de lavado de activos dentro de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato, mediante parámetros actualizados en los perfiles de clientes de acuerdo a su actividad económica, que permitirán detectar las actividades sospechosas de una manera eficaz, para que las autoridades puedan realizar las acciones pertinentes.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Tema

“Parametrización de los perfiles de clientes de acuerdo a la actividad económica para la prevención de lavado de activos en cooperativas de ahorro y crédito: Caso Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda.”.

1.2. Planteamiento de problema

En la cooperativa de ahorro y crédito Cámara de Comercio de Ambato (CCCA), existe una limitada parametrización en los perfiles de clientes de acuerdo a su actividad económica, así como una incompleta recopilación de datos al ingresar un nuevo cliente en la institución, lo cual genera malestar dentro de la entidad financiera, ya que es una falla en el sistema de seguridad y en el sistema de control interno, por no estar actualizados los parámetros de acuerdo a datos reales.

Tampoco se cuenta con un sistema que permita identificar cuando se sobrepasa los parámetros establecidos para cada actividad económica, lo que puede implicar un riesgo de mala utilización de la entidad con fines de lavado de activos, lo que causa que el prestigio de la entidad financiera se dañe, esto permite que cada vez menos personas tengan confianza en la seguridad de la institución. Se debe promover en este

proceso la adaptación a las leyes que rigen en el país incluyendo las normativas que se publican periódicamente en la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria (SEPS), para la prevención de lavado de activos.

Esta problemática tiene incidencia en el campo del control interno concerniente a la auditoría interna, así como también en la gestión de riesgos de las entidades del sector de la economía popular y solidaria.

1.2.1. Contextualización

- **Análisis macro**

Dentro de Ecuador la prevención de lavado de activos es un tema prácticamente nuevo, específicamente dentro del sector de la economía popular y solidaria, el mismo que se encuentra regulado por la SEPS, es en este sector en el cual se enfoca la investigación, ya que se trata de una cooperativa de ahorro y crédito.

En cuanto a los temas de prevención de lavado de activos y también los fraudes financieros son muy relevantes para la estabilidad del sector financiero, tanto así que se emiten constantemente regulaciones dedicadas expresamente a estos temas. Así mismo las entidades financieras del país tienen la obligación de actualizar y poner en práctica las leyes, normas y resoluciones emitidas por los organismos de control, para tener un orden y una normalización en el proceso de prevención y erradicación de casos de lavado de activos que manipula una entidad financiera.

La incidencia que tiene el lavado de activos dentro de la economía de un país es muy grande, ya que afecta financieramente no solo a la entidad en la que se realiza el delito,

sino también económicamente al país, porque se confunden los fondos lícitos de las empresas legalmente constituidas con los fondos ilegales que tratan de lavar, lo que ocasiona que se tenga un valor irreal en las estimaciones del sector productivo en el cual se comete el delito, en las entidades bancarias a más de dañar la reputación de la institución en la que se realiza el ilícito afecta también al sector financiero y puede causar grandes pérdidas y problemas mayores, que pueden llegar hasta el punto del cierre de la entidad en la que se produjo esta actividad ilícita.

Y no sólo son problemas económicos los causados en el país, como producto del lavado de activos se genera un sin número de problemas sociales, que pueden llegar a el fortalecimiento del narcotráfico en el país y en el peor de los casos la financiación del terrorismo. Por estas consecuencias graves que se susciten en el país causan un daño que afectaría considerablemente tanto económica como socialmente, es que se han tomado medidas preventivas que en cierto grado podrá prevenir y erradicar el lavado de activos.

Para la prevención del lavado de activos se creó en el año 2005 el Consejo Nacional contra el Lavado de Activos (CONCLA), conjuntamente con la aprobación de la Ley para Reprimir el Lavado de activos, que fue reformada posteriormente en el año 2010, cambia de denominación a Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos. Este consejo es el encargado de diseñar y aprobar las políticas para la prevención de lavado de activos, así como de controlar la Unidad de Análisis Financiero (UAF) entre otras funciones que tienen como principal objetivo combatir el lavado de activos y el financiamiento de delitos y el terrorismo.

El Ecuador a más de sus leyes nacionales para la prevención del delito de lavado de activos se rige también a los máximos organismos de control que operan conjuntamente en el mundo con el apoyo conjunto de la mayoría de países, que tienen como objetivo principal erradicar por completo las actividades ilícitas que comprenden el lavado de activos. En el mundo, el principal organismo rector es el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI); que a su vez tiene una sección dedicada solo a Latinoamérica, que es el Grupo de Acción Financiera Latinoamericana (GAFILAT) que consta de 16 países de Sudamérica Centroamérica y Norteamérica,.

GALIFAT realiza informes de seguimiento y de evaluación para valorar el papel que tiene cada país en la prevención de lavado de activos entre otras funciones. El último informe de evaluación que se realizó del país fue en el año 2011 donde se hace una descripción y un resumen de las actividades realizadas por el mismo para la prevención de lavado de activos.

En este reporte se detallan las transacciones que superan el umbral establecido por la UAF en las distintas entidades que se desempeñan en el mercado financiero ecuatoriano.

Reporte de operaciones y transacciones que igualan o superan el umbral:

Tabla 1. 1: Reporte de operaciones y transacciones que igualan o superan el umbral

Entidad	No. Entidades que han reportado	Número de transacciones			
		Año 2008	Año 2009	Año 2010	Total
Bancos privados nacionales y extranjeros	25	71.609.262	81.853.205	68.479.909	221.942.376
Cooperativas de ahorro y crédito	45	1.981.158	2.102.140	1.179.304	5.262.602
Tarjetas de crédito	2	1.510.765	2.084.429	1.037.785	4.632.979
Empresas de transferencias de fondos y "Courier"	8	916.278	899.649	511.458	2.327.385
Mutualistas	5	233.884	215.606	103.548	553.038
Remesas	59	128.519	140.445	105.060	374.024
Instituciones financieras publicas	3			244.998	244.998
Administradoras de fondos	11	102.273	80.285	39.716	222.274
Cooperativas de ahorro y crédito MIES	5	83.394	79.450	41.146	204.026
Sociedades financieras	12	83.430	79.450	41.146	204.026
Negocios fiduciarios	2			15.490	15.490
Casas de cambio	1	3.014	166		3.180
Casinos	4			1.837	1.837
Compañías de titularización	1				0
Total	183	76.656.977	87.532.855	71.807.690	235.997.522

Fuente: Unidad de Análisis Financiero, estadísticas de la base de datos de la Dirección Tecnológica.

Elaborado por: Christian Cahuasquí

De todos estos reportes de las operaciones cada entidad hizo el respectivo seguimiento para legitimar el origen de los fondos y verificar que no son procedentes de algún negocio ilegal que pueda atentar contra el sistema financiero nacional.

Los casos que no han podido ser justificados como legales se tienen que reportar a la UAF que a su vez los reporta a la Fiscalía General del Estado que es la encargada de hacer cumplir las leyes vigentes en el país para quienes cometan dichos delitos.

Los reportes enviados a la Fiscalía General del Estado en el año 2010 son los siguientes:

Tabla 1. 2: Reportes de operaciones inusuales injustificadas ROII'S

Reportes de operaciones inusuales injustificadas ROII'S	Cantidad	Valor (En miles)
Lavado de activos	21	1.570.547
Posesión y tráfico ilícito de drogas	8	240.630
Posesión y transporte ilícito de dinero	1	60.178
Corrupción	4	55.182
Intermediación financiera	1	22.324
Captación ilegal	1	5.106
Estafa	2	1.737
Total ROII'S	38	1.955.704
Alcances	Cantidad	Valor
Lavado de activos	1	72.155
Corrupción	1	656
Total alcances	2	72.811
Total	40	2.028.516

Fuente: Unidad de Análisis Financiero, estadísticas de la Dirección de Análisis de Operaciones

Elaborado por: Christian Cahuasquí

Estos reportes son utilizados por la UAF para la eventual determinación del delito de lavado de activos en el Ecuador.

En Ecuador han existido varios casos de lavado de activos que se encuentran registrados en el informe de la evaluación del GAFILAT publicado en el año 2011, es así como se puede ver en el siguiente cuadro que se encuentran detallados la estadística de casos en etapa pre procesal y procesal en el país.

Tabla 1. 3: Estadística de casos en etapa pre procesal y procesal en el país

Años	Indagación previa	Instrucción fiscal	Dictámenes			Sobreseimiento	Auto llamamiento a juicio	Sentenciados	Casación
			Acusatorios	Abstenidos	Mixtos				
2008	111	18	5	5	0	2		1	1
2009	125	52	15	6	3	13		2	4
2010	119	53	24	30	4	39	2	4	1
2011							3	1	
Totales	355	123	44	41	7	54	5	8	6

Fuente: GAFILAT

Elaborado por: Christian Cahuasquí

Y entre estos casos se puede encontrar algunos que fueron sentenciados durante los años de 2008 hasta 2011.

Tabla 1. 4: Casos sentenciados

Casos sentenciados				
Nombre de la operación	**Año**	**Ciudad**	**Procesados**	**Sentencia**
"Caso ARCADIA", organización detenida el aeropuerto Mariscal Sucre, por denuncia de robo en España "Madrid" $300.000 euros.	2008	Quito	Carlos López Bautista y Cecilia del Pilar Silvia Tapia	Pena de tres años de prisión correccional, además de la multa equivalente al duplo del monto de los activos objeto del delito conforme prevé el Art. 16 ibídem, que el tribunal acorde a lo señalado en el considerado séptimo del presente fallo lo estima en doscientos sesenta y cinco mil dólares.
"Caso DOMINGUEZ", "JACARANDA" organización dedicada al Lavado de Dinero, producto del narcotráfico.	2009	Quito	Omar Fernando Domínguez Oñate	Nueve años de reclusión mayor ordinaria
"Caso DVD", organización dedicada a transportar dinero de dudosa procedencia desde los EE.UU. New York con destino a la ciudad de Guayaquil-Ecuador, el monto de USD $70.950.	2009	Guayaquil	María Alexandra Miranda Neira	Un año de reclusión menor ordinaria

"Caso AYALA" Organización dedicada a transportar dinero de dudosa procedencia desde Holanda con destino a la ciudad de Quito, el monto de 60.780 euros.	2010	Quito	Orlando Ayala	Dieciocho meses de reclusión menor ordinaria
"Caso TRANSPORTE", el monto es de 30.000 euros y 580 dólares americanos.	2010	Quito	Esgar Eduardo López Camacho	Un año de prisión correccional
"Caso HURACAN AZUL" El procesado se relacionó con la empresa NAIXENT involucrada dentro de la investigación por tráfico de drogas.	2010	Guayaquil	Roberto Antonio Gonzales Alvarado	Seis años de reclusión menor ordinaria y multa de USD: 457.896,52
"Caso HURACAN DE LA FRONTERA" Producto de la incautación de 4 toneladas de cocaína, de cuyo producto se lavó dinero a través de una empresa fachada.	2010	Quito	Ostaiza Amay Edison Ariolfo y Amay Miguel Ángel.	Ocho años de reclusión menor ordinaria y multa USD 18,5 millones
Casa "TORRES GEMELAS son detenidos en el aeropuerto Mariscal Sucre de la ciudad de Quito, en circunstancias de que el narcotraficante colombiano Hernán Prada Cortez lava dinero en nuestro país a través de empresas.	2011	Pichincha	Adriana Forero, Martha Caicedo y Alvarado Palma	Ocho Años

Fuente: GAFILAT

Elaborado por: Christian Cahuasquí

Estos son los casos que se han hallado en el Ecuador con sus respectivas sentencias, es así como se puede identificar que desde que entraron en vigencia las leyes han cumplido su propósito, por eso es tan importante que se apliquen con mayor rigurosidad todas las normativas para combatir el lavado de activos en Ecuador.

- **Análisis meso**

Dentro de la provincia de Tungurahua aún no se han confirmado casos reales de lavado de activos, pero eso no significa que no se hayan intentado realizar. La provincia por su ubicación geográfica es un motor económico activo, en donde principalmente se desenvuelven las microempresas, que debido a la gran cantidad que existen y sus limitados sistemas contables es muy difícil de controlar.

Una complicación más que se encuentra en la prevención de lavado de activos es que el 48% de la población vive en sectores rurales lo que hace que sea más difícil su control de acuerdo a los datos del último censo realizado en el año 2010.

La provincia de Tungurahua se encuentra dentro de la zona 3 que comprende las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Pastaza y Tungurahua. Se puede identificar la importancia que tiene Tungurahua no solo en la zona sino en todo el país con un número considerable de negocios con el que se consta en dicha provincia.

Tabla 1. 5: Características de la provincia de Tungurahua

Características de la provincia de Tungurahua			
Variable	**Dato**	**% Región 3**	**% Nacional**
Extensión (Km²)	3.369	8%	1%
Población (Personas)	500.755	35%	4%
PEA 2001 (Personas)	197.033	37%	4%
Establecimientos económicos (#)	23.869	32%	4%
PNB (miles US$ 2000)	1.089.317	35%	3%

Fuente: OCE

Elaborado por: Christian Cahuasquí

Como se puede apreciar en la tabla 5, a pesar de ser una provincia pequeña en extensión tiene una gran densidad poblacional con un número elevado de personas económicamente activas, como así también muchos establecimientos económicos que

son los que generan un porcentaje alto de producto nacional bruto dentro de la zona en la que se desenvuelve.

La estructura sectorial de las personas económicamente activas se divide en ocho sectores económicos que son los principales para realizar un análisis económico de los mismos.

Tabla 1. 6: Estructura sectorial de la PEA en Tungurahua

Estructura sectorial de la PEA en Tungurahua	
Sector	**% de la PEA**
Agricultura	34%
Manufactura	18%
Comercio	18%
Servicios	13%
Transporte	5%
Construcción	5%
Servicios Financieros	2%
Otros	5%
Total	100%

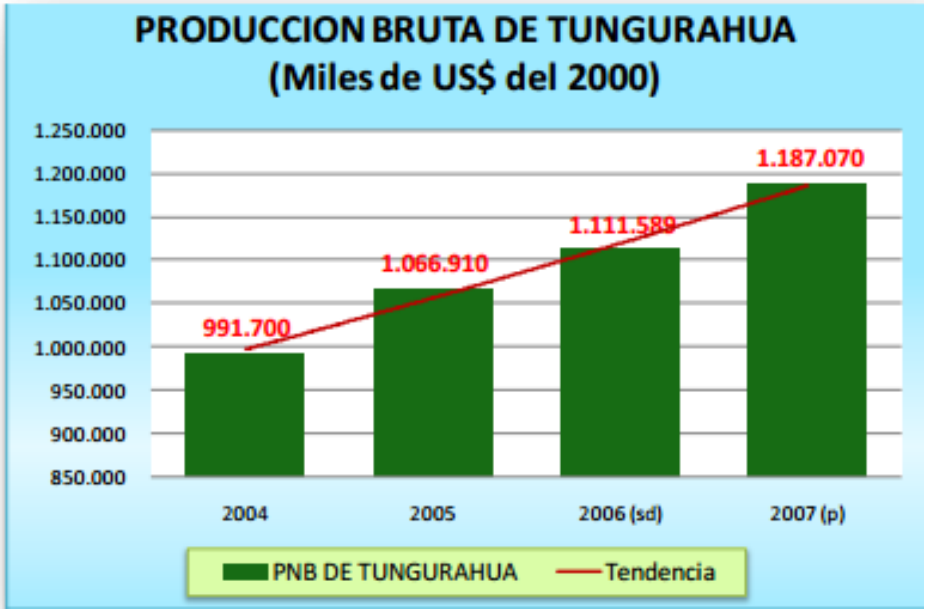
Fuente: OCE 2012

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Dado el alto grado de personas que viven en sectores rurales la mayor cantidad de personas económicamente activas se dedican a la agricultura, ocupan el primer lugar con un 34%, casi el doble de manufactura, con un 18%.

La provincia de Tungurahua tiene un gran dinamismo económico, le permite crecer anualmente en su producción bruta, con impulso en la inversión, pero puede hacer más difícil el control de lavado de activos y se acreciente las actividades sospechosas.

Ilustración 1. 1: Producción bruta de Tungurahua



Fuente: Gobierno provincial de Tungurahua

Elaborado por: Christian Cahuasquí

El hecho de que una provincia sea económicamente activa como lo es Tungurahua, tiene como consecuencia la creación de más entidades financieras para ofrecer los servicios necesarios para conservar el dinamismo en la economía. Principalmente dentro de Tungurahua las entidades financieras que más se crean y prestan sus servicios son las reguladas por la SEPS, porque existe un elevado número de cooperativas de ahorro y crédito toma en cuenta el número de habitantes que existe en la provincia.

El número de cooperativas de ahorro y crédito en la provincia es de 164 según el último reporte de la SEPS publicado en julio de 2015, en el cual distribuyen en cinco segmentos que se diferencian de acuerdo a su capital y número de socios.

En la siguiente tabla se muestra la distribución de cooperativas de ahorro y crédito en la ciudad de Ambato de acuerdo al segmento que ocupa en la SEPS.

Tabla 1. 7: Cooperativas de ahorro y crédito de Tungurahua de acuerdo al segmento

Cooperativas de ahorro y crédito de Tungurahua de acuerdo al segmento	
Segmento	**Número de cooperativas**
Segmento 1	5
Segmento 2	5
Segmento 3	9
Segmento 4	37
Segmento 5	105
En liquidación	3
Total	**164**

Fuente: SEPS 2015

Elaborado por: Christian Cahuasquí

- **Análisis micro**

En lo que se refiere expresamente a la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato es una entidad muy representativa de la ciudad y se extiende a nivel nacional, con doce agencias y sucursales, de sus colaboradores veinte y cinco tienen título de posgrado y setenta y cinco cuentan con título de tercer nivel.

En cuanto al tema de la prevención de lavado de activos es importante para la institución y se cumple las regulaciones impuestas por la SEPS de la manera rigurosa y adecuada, se controla desde dos áreas en su estructura: la Unidad de Cumplimiento y Auditoría Interna.

En la entidad se manejan variados servicios financieros que pone a disposición de sus socios, si se tiene en cuenta a las agencias y sucursales en todo el país, por eso es importante el gozar de un fuerte sistema de control para evitar que la institución sea utilizada para lavar el dinero y que se produzcan todas las consecuencias que conlleva esto, más aun al tener las cifras altas, como en depósitos a la vista en promedio mensual de $66.635 y en depósitos a plazo $27.221, como se puede observar son cifras altas por lo que justamente merece tener un control más riguroso.

La cooperativa de ahorro y crédito lleva en el mercado más de 30 años, en los cuales ha tenido buenas prácticas empresariales que han llevado a consolidarse como una de las cooperativas más grandes, no solo de la ciudad sino del país, acarrea el control de números de socios, así como también maneja una cantidad alta de dinero, lo que permite estar en el segmento uno de la clasificación de cooperativas de ahorro y crédito en la SEPS.

El hecho de que se encuentre en el segmento uno de la clasificación significa que tiene más obligaciones que otras entidades, una de ellas y la fundamental para el presente trabajo de investigación es la de contar con el departamento de unidad de cumplimiento que es la principal responsable de la observancia de las leyes de prevención de lavado de activos, así como también controlar cuando se reporte una alerta en los depósitos de los socios. Otra de sus funciones es la de elaborar perfiles de cada cliente en el cual aparte de tener la información básica del socio como es nombre y número de cédula, cuenta también con un estimado de ingresos y gastos, ésta información es la que se utiliza para saber en primera instancia si un socio comete o no un movimiento sospechoso.

Al día hay un número elevado de casos sospechosos, alcanza a llegar a 80 alarmas, y es cuando el oficial de cumplimiento debe realizar la confirmación al socio para que pueda justificar el movimiento, y así continúe el proceso para justificar el movimiento, y en caso de que no pueda demostrar que es un movimiento normal o que confirme el origen de esos fondos se procede al reporte e informe a las entidades de control.

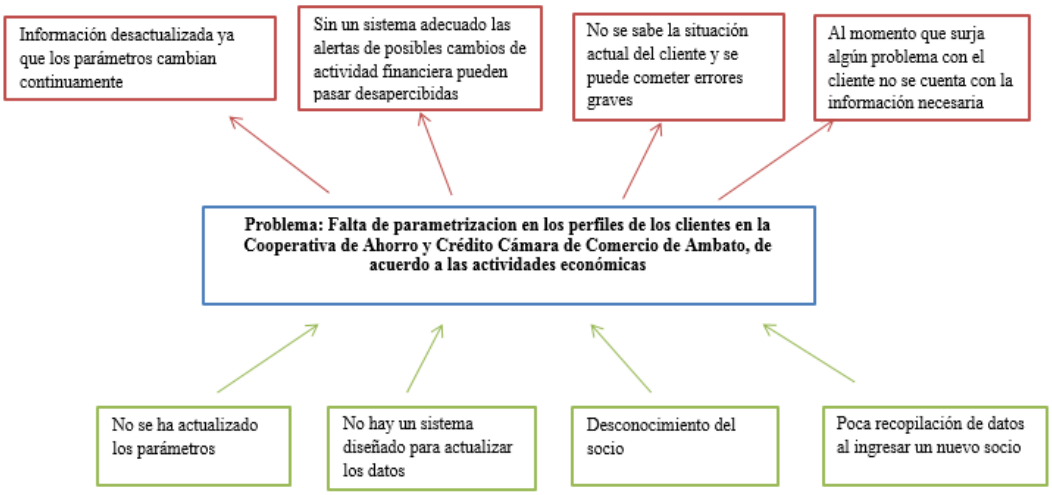
1.2.2. Análisis crítico

Se tiene presente en la cooperativa CCA el riesgo que se genera contar con tantos socios, de que alguno vaya a intentar cometer algo ilícito por medio de la institución, uno de esos actos ilegales podría ser el lavado de activos que afectaría gravemente la imagen institucional que se ha conseguido gracias al buen desempeño de todos los colaboradores y la administración, más aún podría causar que se pierda uno de los activos intangibles más importantes en el sector financiero que es la confianza de la gente en esa institución.

No tener un conocimiento claro de la actividad y situación económica de un socio para cualquier entidad financiera podría tener muchos problemas, uno de ellos puede ser que alguien intente cometer un acto ilegal, y a consecuencia de éste se pierdan los mismos por el desconocimiento, puede sentirse lejano a la institución y no como parte de la cooperativa que sería lo idóneo. Una cooperativa de ahorro y crédito está diseñada para ser más cercana a los socios y que se sientan verdaderamente parte de la institución, por eso si se lo conoce plenamente, le proporcionará mayor confianza y podrá usar más servicios financieros que ofrece la cooperativa, esto que ésta mejore y crezca con mayor rapidez.

1.2.2.1. Diagrama de causa y efecto

Ilustración 1. 2: Árbol de problemas



Fuente: Christian Cahuasqui

Elaborado por: Christian Cahuasqui

1.2.3. Prognosis

Al no tener parámetros adecuados y actualizados aplicados a los perfiles de cada socio o cliente, basados principalmente en la actividad económica, puede ser un gran problema que se refleje en la pérdida de control sobre el socio y la desinformación acerca de cuáles son sus estándares normales de solvencia financiera, su capacidad de ahorro, mensual o anual. Si no se tiene esta información se puede incurrir en una debilidad del sistema de control de la cooperativa, lo que ocasionará que sea vulnerable para un fraude o un ilícito.

El lavado de dinero se ha convertido en la manera más fácil de financiamiento de la mayoría de crímenes y terrorismo a nivel global, así como también puede convertir en legal un negocio como el de la producción y venta de droga y no sólo eso sino que al

verse involucrada una entidad financiera en casos como estos pierde completamente el buen nombre y el prestigio en la sociedad.

Si no se tienen claros unos parámetros adecuados para los socios, no se podrá alertar oportunamente que se lleva a cabo una actividad sospechosa, por lo que no se podrá dar un seguimiento que busque justificar ese movimiento y así mismo encontrar la legalidad de los fondos que se capta en la cooperativa, al no poder realizar el proceso correcto de prevención de lavado de activos la cooperativa se puede volver un blanco fácil por su vulnerabilidad ante estos delitos, por eso es tan importante que se diseñen parámetros competentes que puedan dar alertas tempranas de que se lleva a cabo un acto ilegal dentro de la institución.

Tener perfiles completos de los socios también es una manera muy eficaz de la prevención de lavado de activos, al no contar con estos dentro de la cooperativa se arriesga a no saber exactamente de donde tiene el socio la cantidad de dinero que se mueve y aún más grave no saber si el origen de esos fondos es legal o es producto de algún negocio ilegal que puede ser el origen demás delitos.

1.2.4. Definición del problema

¿Es necesario realizar una parametrización de los perfiles de los clientes en la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato de acuerdo a sus actividades económicas para la prevención del lavado de activos?

1.2.5. Preguntas directrices

- **¿Cómo aparece el problema que se pretende solucionar?**

 Al momento de pretender una mejor prevención contra el lavado de activos

- **¿Por qué se origina?**

 No se tiene un sistema actualizado y completo de parametrización de perfiles de los clientes de la cooperativa

- **¿Qué lo origina?**

 No aplica

- **¿Cuándo se origina?**

 No aplica

- **¿Dónde se origina?**

 En la unidad de cumplimiento que es la encargada de detectar posibles casos de lavado de activos y actividades sospechosas de los clientes

- **¿Dónde se detecta?**

 En el departamento de Auditoria Interna y en la Unidad de Cumplimiento

1.2.6. Delimitación del tema

- Contenido

Campo: Contabilidad y Auditoria

Área: Auditoria

Aspecto: Control de Riesgos

- Temporal

El periodo de investigación será el último semestre del año 2015

- Espacial

El objetivo es tener una correcta parametrización en los perfiles de los socios - clientes, monitoreados en el departamento de la unidad de cumplimiento, ubicado en el centro financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato, en la Av. Víctor Hugo y Rio Coca Ambato Ecuador.

1.3. Justificación

El interés por investigar acerca de este tema radica en que los parámetros de los socios - clientes tienen mucha importancia dentro del área de control de cualquier entidad financiera, así mismo obtener perfiles reales acerca de los socios de una cooperativa permite poseer un conocimiento claro y real de la situación de cada socio, tanto así que se podrá saber cuándo hace movimientos fuera de lo común para su perfil y poder empezar un nuevo proceso, la licitud de los fondos que ingresan.

Dentro de la sociedad tiene un impacto interesante ya que no sólo se enfoca desde el lado de la cooperativa sino también desde el lado del socio, al tener unos parámetros correctos en los perfiles de cada cliente la entidad tiene mayor seguridad en caso de la realización de los controles para evitar cualquier tipo de movimiento ilícito que pueda involucrar a esta entidad financiera.

En el caso del cliente primero sentiría mayor seguridad, que la entidad no se verá comprometida en algún hecho ilegal, o que ocurran cuestiones sospechosas y perjudiciales y también le dará la confianza y un sentido de pertinencia e importancia como socio de la cooperativa, al sentir que no es tan lejana sino que se preocupa y se interesa en lo que está realizando el socio, dándose cuenta que la cooperativa cumple su parte en responsabilidad social que es velar por sus intereses y tenerlo siempre con la confianza y la seguridad de que la cooperativa está bien administrada con un buen sistema de control que le permita seguir como parte de esta institución.

Desde el punto de vista de la Auditoría este tema se justifica por que se refiere directamente a la prevención de riesgos, al contar con un sistema de parametrización y de control para los perfiles de los clientes se puede minimizar el riesgo de que ocurra lavado de activos por parte de uno de los socios, revela así la necesidad de realizar este trabajo de investigación para entender esta problemática y mediante la propuesta resolverla, para ayudar en el área de control de la entidad, generar y afianzar aún más la confianza que tiene el cliente en esta cooperativa de ahorro y crédito.

1.4. Objetivos

1.4.1. General

Desarrollar la parametrización de los perfiles de acuerdo a la actividad económica de los socios - clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato, mediante las normas de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, para la prevención de lavado de activos.

1.4.2. Específicos

- Analizar los aspectos normativos sobre la prevención de lavado de activos en una cooperativa, con todas las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria
- Diagnosticar el proceso de parametrización actual de los perfiles de los clientes en la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato
- Sugerir una reforma a la parametrización de los perfiles de socios - clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato en base a la actividad económica

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Fundamentación Científico Técnica

2.1.1. Antecedentes Investigativos

El presente estudio de caso tiene como antecedentes los informes de tesis, proyectos y documentos sobre investigaciones previas relacionadas con el tema planteado tanto a nivel nacional como internacional.

(Esteban, Robledo, Capra, & Perez, 2012) En su trabajo de investigación previa la obtención del título de Contador Público Nacional y Perito Partidor cuyo tema es *"Lavado de Activos: Impacto Económico Social y Rol del Profesional en Ciencias Económicas"* se planteó como objetivo general *"Analizar la problemática del lavado de activos y sus consecuencias a nivel mundial, describir las actividades propensas a crear una esfera delictiva para el desarrollo de la misma y explicar los métodos seguidos para su consecución".* Al finalizar su trabajo los autores formularon entre otras las siguientes conclusiones:

> "El lavado de activos es un procedimiento que pretende ocultar, disimular y encubrir el origen ilícito de determinados bienes o el producto de actividades delictivas con la finalidad de integrarlos al sistema económico legal con apariencia de haber sido obtenidos en forma lícita.

> Se estima que el lavado de dinero moviliza cifras millonarias anualmente, a modo de ejemplo podemos citar que solo en el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias psicotrópicas los montos rodean entre 300.00 millones y 500.000 millones de dólares al año. Por este motivo en 1990 el GAFI (Grupo de Acción Financiera en Contra del Lavado de Activos) diseña las 40 recomendaciones como una iniciativa para combatir el mal uso del sistema financiero por los lavadores de dinero."

En síntesis, el lavado de activos es considerado como una de las mayores problemáticas que debe enfrentar la sociedad, su crecimiento es considerable pues hoy en día son varias las operaciones que se encuentran vinculadas con el lavado de activos, así: la falsificación, secuestro, extorción narcotráfico, evasión de impuestos, terrorismo, trata de armas y personas. Esta actividad ilícita se ha convertido en una de las opciones más utilizadas por los traficantes de drogas u otras actividades delictivas porque les facilita la movilización de los fondos ilícitos provenientes de dichas actividades, siendo su objetivo el transformar grandes cantidades de dinero en fondos pequeños de capital que representen un menor riesgo de ser detectados como ilegales o ilícitos.

En el ámbito nacional el lavado de activos principalmente ha perjudicado el sector de las inversiones porque en la actualidad de ha evidenciado un leve descenso de personas naturales o jurídicas (sociedades) que realicen inversiones productivas en el país, así también, se denota el incremento en la salida de divisas.

En base a lo expuesto por (Chena, 2010) en su Documento de Trabajo denominado *"Guía para la Construcción de Matrices de Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo"* se concluye:

El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) tiene por objeto promover, desarrollar y coordinar políticas que permitan combatir el lavado de activos y el financiamiento al terrorismo, destacando la necesidad de que cada país adecue su legislación de tal forma que permita y de apertura a la persecución de los delitos por lavado de activos que corrompen y contaminan entidades tanto públicas como privadas, en perjuicio de las actividades licitas y la soberanía financiera de cada país.

Un ejemplo es Suiza cuya regulación del delito de blanqueo de capitales se encuentra sistematizado dentro de su código penal bajo la denominación "Delitos contra la Administración de la Justicia"; en Alemania la Administración de Justicia sanciona los comportamientos que impiden o dificultan el acceso de los órganos de persecución, guiándose bajo el orden económico y financiero de cada país se puede decir que los casos de LA/FT afecta todas las operaciones licitas, al comprobarse la desventaja de disponer capitales de origen ilícito, volviéndose una competencia desleal e ilegal dentro de los mercados, alterando su equilibrio al existir un protagonista con capitales ilimitados mientras que sus competidores corren graves consecuencias al no poder competir con el mismo flujo de dinero.

(Alvarado & Galvez, 2013) En su trabajo de investigación previa la obtención de Ingeniería en Administración en Banca y Finanzas cuyo tema es *"Implementación de metodología para mitigar el riesgo al lavado de activos en el Banco de Loja S.A."* se

planteó como objetivo general *"Prevenir que el Banco de Loja S.A. sea utilizado para dar apariencia de legalidad a activos provenientes de actividades delictivas o para la canalización de recursos hacia la realización de actividades delictivas".* Al finalizar su trabajo los autores formularon entre otras las siguientes conclusiones:

> "En la medida que se lave dinero o se financie el terrorismo en las entidades bancarias, podría quebrantar sus bases económicas, de igual forma podría dañar su credibilidad y buen nombre, e inclusive ser objeto de sanciones penales.
>
> El Banco de Loja S.A. carece de un instrumento que les proporcione la información necesaria, en el desarrollo y desempeño de sus actividades, tareas, procesos para prevenir el lavado de activos y financiamiento de delitos.
>
> El incremento en los delitos de LA y FD que se registran en el mundo plantea nuevos desafíos (…) y en este contexto, las matrices de riesgos constituyen una pieza central para asignar eficientemente los recursos disponibles de cada institución".

En base al texto precedente, en las empresas se debe poner en marcha una metodología que permita prevenir o evitar que estas sean parte o estén vinculadas con el lavado de activos, actividad delictiva que mediante diferentes operaciones pretende ocultar la procedencia ilícita de recursos, situación que afecta la economía, credibilidad, fiabilidad e inclusive la marca de las instituciones.

Ante estas circunstancias las matrices de riesgos juegan un rol importante al ser una herramienta que permite ponderar y gestionar riesgos, estas se componen de un vector de impacto y otro de probabilidad, cuya combinación define el nivel de riesgo de una operación en particular. Esta permite establecer de un raking cuantitativo y/o

cualitativo de los riesgos implícitos de una determinada operación en base a la información disponible, se establece así un orden de prioridades.

(Leon & Salamea, 2009) En su trabajo de investigación previa la obtención de Ingeniería en Contabilidad y Auditoría cuyo tema es *"Manual de Procedimientos para el Control y Prevención de Lavado de Activos"* se planteó como objetivo general *"Dar cumplimiento a leyes, regulaciones y normas para prevenir e impedir el Lavado de Activos aportando formalmente políticas y procedimientos".* Al finalizar su trabajo los autores formularon entre otras las siguientes conclusiones:

> "El lavado de dinero es un problema socioeconómico internacional, en donde el sistema financiero es utilizado como medio de blanqueo, afectando la integridad del mercado internacional, por lo que cada país debe tener las medidas adecuadas para prevenir esta actividad ilícita.
>
> Todas las COACs deben estar atentas y estudiar minuciosamente a sus socios, clientes y la zona (riesgo geoestratégico) en la cual se encuentran ubicados. Este estudio previo de conozca a su cliente dará pistas para futuras alarmas que puedan terminar en un riesgo inminente de ser vinculado a una red de lavado de dinero.
>
> Prevención de lavado de dinero no significa interrumpir la labor del área de negocios de una entidad financiera, solo significa establecer medidas que permitan a los actores de la entidad estar atentos a las actividades del cliente; conocer al cliente es una ventaja que a futuro no solo permite prevenir la vinculación con el delito de lavado de activos, sino que además provee herramientas para ofrecer a este productos dirigidos a sus requerimientos y necesidades".

Ante el panorama que se presenta con el lavado de activos, tanto a nivel nacional como mundial se crea paulatinamente leyes, regulaciones y normas para prevenir esta actividad ilícita. Es así que, también nace la necesidad de adopción de procedimientos específicos de control para cada una de las áreas, actividades que se desarrollan en las instituciones para garantizar la estabilidad de las mismas tras prevenir e impedir el lavado de activos.

La aplicación de procedimientos principalmente se enfoca al análisis y control del perfil del socio/cliente y comportamiento de los empleados, sin dejar de lado la pertinente revisión a cada uno de los productos y/o servicios que ofertan cada una de las empresas.

(Balseca & Calderon, 2012) En su trabajo investigativo titulado: "*Análisis y Propuesta de la Implementación de Procedimientos que Prevengan el Delito de Lavado de Activos, para las Empresas del Sector Privado del Ecuador*.", cuyo objetivo general planteado es: "*Minimizar los riesgos en las operaciones efectuadas por personas naturales y jurídicas con relación a las empresas del sector privado"*. Al finalizar su trabajo expone las siguientes conclusiones:

> "Todas las empresas y negocios deben estar atentos y estudiar minuciosamente a sus clientes, al mercado, a sus proveedores, a sus corresponsales y a sus empleados. Este estudio previo del cliente, el mercado, el proveedor, corresponsal y empelados; dará pistas para futuras alarmas que puedan terminar en un riesgo inminente de ser vinculado a una red de lavado de dinero.

> Prevención de lavado de dinero no significa interrumpir la labor del área de negocios de una empresa, solo significa establecer medidas que permitan a los actores de la entidad estar atentos a las actividades del cliente; conocer al cliente es una ventaja que a futuro no solo permite prevenir la vinculación con el delito de lavado de dinero, sino que además provee herramientas para ofrecer a éste productos dirigidos a sus requerimientos y necesidades.
>
> Las medidas y políticas antilavado de dinero están estrechamente relacionadas con la figura de autoridad dentro de la empresa. El compromiso de un ejecutivo de alta jerarquía con la entidad permite que las políticas contra este delito se ejecuten eficientemente dejando resultados óptimos, ello no significa que sin esta figura no funcionen dichas políticas, pero el resultado no será el mejor."

En síntesis, la minimización de riesgos parte del cumplimiento de las disposiciones dictaminadas por los Organismos de Control que se enfocan en verificar que los recursos tengan un origen lícito y a su vez se utilicen para fines lícitos, mediante una buena cultura de prevención con la aplicación de los respectivos mecanismos de control que permite detectar clientes, empleados y/o proveedores de alto riesgo.

Así, el objetivo es ayudar a construir una cultura anti lavado, donde las empresas conozcan los mecanismos, herramientas y prácticas que les permitan evitar ser usadas para realizar operaciones de Lavado de Activos o Financiación del Terrorismo.

2.2. Fundamentación Filosófica

Un estudio debe estar basado en un paradigma de investigación que permita direccionarse adecuadamente en el proceso investigativo. Siendo menéster mencionar

a (Giusti & Tubino, 2007) , quien hace referencia a la definición de paradigma planteada por Thomas Kuhn en el año 1962 *"esquema básico de interpretación de la realidad, comprende supuestos teóricos generales, leyes, modelos, métodos y técnicas que adoptan la comunidad científica"*.

En otras palabras, un paradigma es un modelo a seguir, que permite explicar, interpretar o comprender los resultados obtenidos en una investigación. Existen varios paradigmas en los cuales se fundamentan las investigaciones, sin embargo el crítico propositivo es el idóneo para este estudio, que en palabras de (Recalde, 2011):

> "Es una alternativa para la investigación social debido a que privilegia la interpretación, comprensión y explicación de los fenómenos sociales; crítico porque cuestiona los esquemas molde de hacer investigación comprometidas con lógicas instrumental del poder y propositivo debido a que plantea alternativas de solución construidas en un clima de sinergia y proactividad".

En efecto, el paradigma crítico propositivo permitirá desarrollar un conocimiento referente a las ciencias contables aplicadas al ámbito ambiental y su relación con la contaminación ambiental, facilita el planteamiento de alternativas de solución al problema existente.

2.3. Fundamentación Legal

Dentro de la base legal del presente trabajo investigativo, se ha considerado únicamente las Leyes que rigen en el Ecuador, así:

En la Ley para Reprimir el Lavado de Activos se hace referencia a:

> "TITULO I
> DE LA NATURALEZA Y AMBITO DE LA LEY
> CAPITULO I DE LA FINALIDAD Y OBJETIVOS
> Art. 1.- Esta Ley tiene como finalidad prevenir, detectar, sancionar y erradicar el lavado de activos, en sus diferentes modalidades y tiene por objeto reprimir: a) La propiedad, posesión, utilización, oferta, venta, corretaje, comercio interno o externo, transferencia, conversión y tráfico de activos, que fueren resultado o producto de actividades ilícitas, o constituyan instrumentos de ellas; y, b) La asociación para ejecutar cualesquiera de las actividades mencionadas en el literal anterior; la organización de sociedades o empresas que tengan ese propósito; y, la gestión, financiamiento o asistencia técnica encaminados a hacerlas posibles. La presente Ley tiene por objetivo también, realizar las acciones y gestiones necesarias para recuperar los activos ilícitos de origen ecuatoriano, que se encuentran en el exterior.

En la Ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos (Registro Oficial 127 del 18-Oct-2005) se menciona lo siguiente:

> "TITULO I
> DE LA NATURALEZA Y AMBITO DE LA LEY
> CAPITULO I
> DE LA FINALIDAD Y OBJETIVOS

Art. 1.- Esta Ley tiene por finalidad prevenir, detectar oportunamente, sancionar y erradicar el lavado de activos y el financiamiento de delitos, en sus diferentes modalidades. Para el efecto, son objetivos de esta Ley los siguientes:

a) Detectar la propiedad, posesión, utilización, oferta, venta, corretaje, comercio interno o externo, transferencia gratuita u onerosa, conversión y tráfico de activos, que fueren resultado o producto de delitos, o constituyan instrumentos de ellos, para la aplicación de las sanciones correspondientes;

b) Detectar la asociación para ejecutar cualesquiera de las actividades mencionadas en el literal anterior, o su tentativa; la organización de sociedades o empresas que tengan ese propósito; y, la gestión, financiamiento o asistencia técnica encaminados a hacerlas posibles, para la aplicación de las sanciones correspondientes;

c) Decomisar, en beneficio del Estado, los activos de origen ilícito; y, d) Realizar las acciones y gestiones necesarias para recuperar los activos que sean producto de los delitos mencionados en esta Ley, que fueren cometidas en territorio ecuatoriano y que se encuentren en el exterior.

TITULO IV

DE LAS INFRACCIONES Y DE LAS PENAS

CAPITULO I

DEL DELITO DE LAVADO DE ACTIVOS

Art. 14.- Comete delito de lavado de activos el que dolosamente, en forma directa o indirecta:

a) Tenga, adquiera, transfiera, posea, administre, utilice, mantenga, resguarde, entregue, transporte, convierta o se beneficie de cualquier manera, de activos de origen ilícito;

b) Oculte, disimule o impida, la determinación real de la naturaleza, origen, procedencia o vinculación de activos de origen ilícito;

c) Preste su nombre o el de la sociedad o empresa, de la que sea socio o accionista, para la comisión de los delitos tipificados en esta Ley;

d) Organice, gestione, asesore, participe o financie la comisión de delitos tipificados en esta Ley;

e) Realice, por sí mismo o por medio de terceros, operaciones y transacciones financieras o económicas, con el objetivo de dar apariencia de licitud a actividades de lavado de activos; y,

f) Ingreso y egreso de dinero de procedencia ilícita por los distritos aduaneros del país. Los delitos tipificados en este artículo serán investigados, enjuiciados, fallados o sentenciados por el tribunal o la autoridad competente como delitos autónomos de otros delitos cometidos dentro o fuera del país. Esto no exime a la Fiscalía General del Estado de su obligación de demostrar fehacientemente el origen ilícito de los activos supuestamente lavados".

En la Ley Orgánica de Economía Popular y Solidaria (2014) se menciona:

"Título II

De la Economía Popular y Solidaria

Capítulo I

De las Formas de Organización de la Economía Popular y Solidaria

Sección 3

De las Organizaciones del Sector Cooperativo

Art. 21.- Sector Cooperativo.- Es el conjunto de cooperativas entendidas como sociedades de personas que se han unido en forma voluntaria para satisfacer sus necesidades económicas, sociales y culturales en común, mediante una empresa de propiedad conjunta y de gestión democrática, con personalidad jurídica de derecho privado e interés social. Las cooperativas, en su actividad y relaciones, se sujetarán a los principios establecidos en esta Ley y a los valores y principios universales del cooperativismo y a las prácticas de Buen Gobierno Corporativo.

Art. 22.- Objeto.- El objeto social principal de las cooperativas, será concreto y constará en su estatuto social y deberá referirse a una sola actividad económica, pudiendo incluir el ejercicio de actividades complementarias ya

sea de un grupo, sector o clase distinto, mientras sean directamente relacionadas con dicho objeto social.

Art. 23.- Grupos.- Las cooperativas, según la actividad principal que vayan a desarrollar, pertenecerán a uno solo de los siguientes grupos: producción, consumo, vivienda, ahorro y crédito y servicios. En cada uno de estos grupos se podrán organizar diferentes clases de cooperativas, de conformidad con la clasificación y disposiciones que se establezcan en el Reglamento de esta Ley.

Título VII

De las Obligaciones, Infracciones y Sanciones

Art. 169.- Infracciones en la Economía Popular y Solidaria.-

a) No entregar la información sobre la situación económica y de gestión de la organización;

b) La trasgresión generalizada de los derechos de los integrantes de la organización; y,

c) Las demás previstas en la Ley.

Art. 170.- Infracciones en el Sector Financiero Popular y Solidario.-

a) Ejercer actividades no autorizadas por la Superintendencia; Página 37 de 46

b) No entregar la información sobre la situación económica y de gestión de la organización;

c) Incumplir las normas de solvencia y prudencia financiera señaladas en el artículo 85 de la presente Ley;

d) Reestructurar créditos otorgados a los gerentes, vocales de los consejos, representantes, empleados o trabajadores de la cooperativa y su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida;

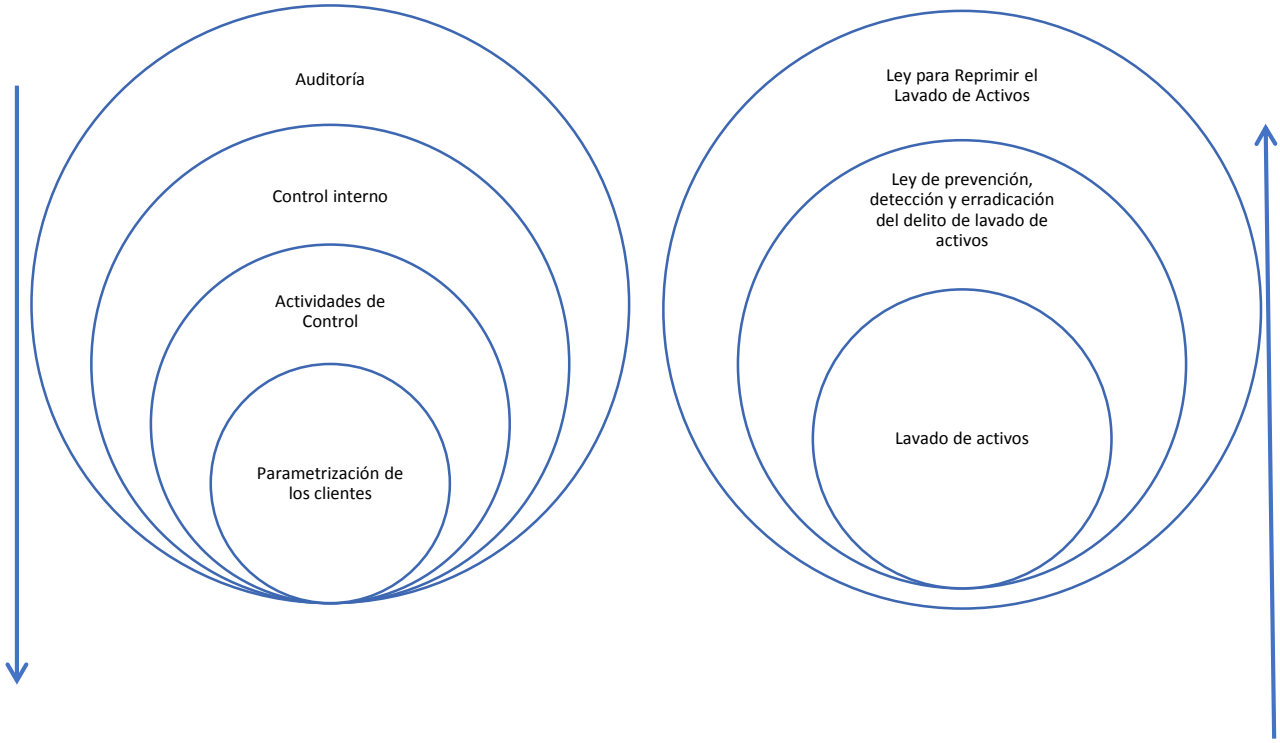
e) Incumplir con los aportes al Fondo de Liquidez y Seguro de Depósitos del Sector Financiero Popular y Solidario;

f) Ocultar, alterar fraudulentamente o suprimir en cualquier informe de operación, datos o hechos respecto de los cuales la Superintendencia y el público tengan derecho a estar informados y,

g) Obstaculizar la supervisión, la intervención y el control de la Superintendencia o a sus representantes debidamente autorizados u ocultar la verdadera situación de la organización".

2.4. Categorías Fundamentales

Superordinario de variables





2.4.1. Marco conceptual de la variable Independiente

2.4.1.1. Auditoría

En términos de (Interactius, 2014) la auditoría es la *actividad para determinar, por medio de la investigación, la adecuación de los procedimientos establecidos, instrucciones, especificaciones, estándares u otros requisitos, la adhesión de los mismos y la eficiencia de su implantación*". Deduciéndose que es un proceso sistemático, esto quiere decir que en toda auditoría debe existir un conjunto de procedimientos lógicos y organizados que el auditor debe cumplir para la recopilación de la información que necesita para emitir su opinión final.

La auditoría es "evaluación de la actividad desarrollada por la empresa. Entre sus funciones se incluye el examen, la evaluación y el control de la adecuación y eficacia de los sistemas de control contable y de control interno" (Mora, 2008) . Es así que se constituye en una herramienta de control y supervisión que contribuye a la creación de una cultura de la disciplina de la organización y permite descubrir fallas en las estructuras o vulnerabilidades existentes en la organización.

2.4.1.2. Objetivo

El objetivo de la Auditoría consiste en apoyar a los miembros de la cooperativa en el desempeño de sus actividades. Para ello la Auditoría les proporciona análisis,

evaluaciones, recomendaciones, asesoría e información concerniente a las actividades revisadas.

Los fines de la auditoría son los aspectos bajo los cuales su objeto es observado.

Se puede mencionar los siguientes:

- Indagaciones y determinaciones sobre el estado patrimonial
- Indagaciones y determinaciones sobre los estados financieros.
- Indagaciones y determinaciones sobre el estado reditual.
- Descubrir errores y fraudes.
- Prevenir los errores y fraudes
- Exámenes de aspectos fiscales y legales
- Examen para compra de una empresa (sesión patrimonial)
- Examen para la determinación de bases de criterios de prorrateo, entre otros.

2.4.1.3. Control Interno

(Mora, 2008) Da a conocer que el control interno:

> "Comprende el conjunto de políticas de la organización y el conjunto de métodos y procedimientos que aseguren que los activos están debidamente protegidos, que los registros contables son fidedignos, la detección y prevención de fraudes contables y que la actividad de la entidad se desarrolla eficazmente y se cumplen según las directrices marcadas por la dirección, con el fin de cumplir los objetivos señalados por la entidad".

El control interno es "*aplicable a todas las áreas de operación de los negocios, de su efectividad depende que la administración obtenga la información necesaria para seleccionar de las alternativas, las que mejor convengan a los intereses de la empresa"* (Rivero & Campos, 2005) con miras a la consecución de objetivos como:

- Efectividad y eficiencia de las operaciones.
- Confiabilidad en la información financiera.
- Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicadas.

2.4.1.4. Componentes del Control Interno

Según (Mantilla, 2005) establece que dentro del marco integrado de control interno se identifican cinco elementos que se relacionan entre sí y son inherentes al estilo de gestión de la empresa. Los mismos son:

1. Ambiente de Control

2. Evaluación de Riesgos

3. Actividades de Control

4. Información y Comunicación

5. Supervisión o Monitoreo

2.4.1.5. Actividades de Control

Las actividades de control son las políticas, procedimientos y acciones de las personas con la implementación de estrategias que permiten asegurar que se llevan a cabo las directivas administrativas identificadas como necesarias para manejar los riesgos. Las actividades de control se pueden dividir en tres categorías, basadas en la naturaleza de los objetivos de la entidad con los cuales se relaciona: operaciones, información financiera, o cumplimiento.

Las actividades de control son implementadas por la administración para el uso eficiente de los recursos, a través de políticas y reglamentos que permiten controlar que se lleven a cabo las instrucciones de la administración de la empresa y se tomen las medidas necesarias para controlar los riesgos relacionados en el camino para conseguir los objetivos y metas propuestas en la entidad. Las actividades de control se deben establecer en todos los niveles de la organización y actividades como verificaciones, conciliaciones, análisis de la eficacia, segregación de funciones, entre otras.

2.4.1.6. Parametrización de los clientes

Las señales de alerta muestran los comportamientos particulares de los clientes de las instituciones y las situaciones atípicas que presentan las operaciones permiten de tal manera a la institución tomar medidas de control y prevención sobre delitos. En los perfiles de los clientes se debe considerar los siguientes puntos:

- Operaciones que no están de acuerdo con la capacidad económica del socio - cliente.
- Operaciones que aisladas o vinculadas escapan al perfil previsible o ya definido del socio - cliente en cuestión.
- De un momento a otro una persona, sin fundamento, aparece como dueño de importantes negocios.
- El socio - cliente ofrece pagar jugosas comisiones, sin justificativo legal y lógico.
- Cambio de propietarios y el historial de nuevos dueños que no es consistente con la naturaleza del negocio del socio - cliente o los nuevos dueños están reacios a proporcionar información personal o financiera.
- Cuentas que tienen un gran volumen de depósitos de cheques, transferencias electrónicas y otros instrumentos negociables, cuando el negocio del titular de la cuenta no justifica esta actividad.
- Cuentas que muestran elevadas transacciones de efectivo para negocios que generalmente no manejan grandes sumas de dinero en efectivo.
- Realización de varios depósitos el mismo día en diferentes oficinas de la misma entidad financiera, en forma inusual, respecto el comportamiento habitual del socio - cliente.
- Transferencias electrónicas, sin aparente razón comercial ni consistencia con los negocios habituales del socio - cliente.
- Recepción de varias transferencias de pequeñas cuantías, o depósitos de cheques, o giros postales que se transfieren otra ciudad o país, cuando esta actividad no es consistente con los negocios del socio- cliente.
- Clientes cuyos estados financieros reflejan resultados muy diferentes frente a

las otras empresas del mismo sector o actividad similar.

2.4.2. Marco conceptual de la variable Dependiente

2.4.2.1. Ley para Reprimir el Lavado de Activos

La Ley para Reprimir el Lavado de Activos, desde sus inicios ha tipificado la conducta irregular del Lavado de Activos en la Legislación Penal del Ecuador, a fin de dar a los organismos competentes herramientas idóneas para cumplir con la obligación constitucional del Estado de proteger y garantizar la seguridad de los ecuatorianos y sus bienes.

Esta norma nació el 18 de Octubre de 2005 a consecuencia de las disposiciones internacionales y por las recomendaciones del GAFI, con el fin de prevenir y controlar el Lavado de Activos y su impacto en la economía social. Sin embargo, el creciente avance en este delito es considerable, los delincuentes buscan cualquier manera para estafar o engañar a las autoridades y ciudadanía, tal es el caso de Gramínea-Frontera que fue considerado como el más grande acto delictivo en cuanto a Lavado de Activos por el número de bienes y movilización de dinero, según la Fiscalía General del Estado en el año 2009.

2.4.2.2. Ley de prevención, detección y erradicación del delito de lavado de activos y del financiamiento de delitos

Esta Ley tiene por finalidad prevenir, detectar oportunamente, sancionar y erradicar el lavado de activos y el financiamiento de delitos, en sus diferentes modalidades. Esta norma nació según Registro Oficial 127 del 18 de Octubre de 2005, pensando que el lavado de activos es uno de los mayores flagelos contra la sociedad, por sus nefastos efectos en la economía, en la administración de justicia y en la gobernabilidad de los Estados, lo que afecta gravemente a la democracia.

2.4.2.3. Lavado de Activos

Dado que el lavado de activos es un delito es necesario conocer el concepto de este término, *"comportamiento que, ya sea por propia voluntad o por imprudencia, resulta contrario a lo establecido por la ley" (Definición, 2016)*. Por lo tanto, implica una violación de las normas vigentes, lo que hace que merezca un castigo o pena.

Desde el punto de vista legal El Sistema Integral para la prevención del Lavado de Activos (2015) o más conocido como SIPLA define a este delito como *"el conjunto de operaciones tendientes a ocultar o disfrazar el origen ilícito de unos bienes o recursos mal habidos",* es decir, procedentes de actividades como: terrorismo, trata de armas o personas, extorción, entre otras.

- **Características del Lavador de Activos**

En las personas que lavan activos se ha identificado las siguientes características:

- Asume perfiles de clientes normales: En este aspecto el lavador tratará de asumir un perfil que no levante sospecha alguna.
- Profesionalismo: El lavador tiende a profesionalizarse en materias financieras para poder hacer pasar los recursos ilícitos como lícitos.
- Globalización de las actividades de lavado de activos: El desarrollo tecnológico facilita la transferencia de riquezas a través del planeta y permite a la delincuencia operar internacionalmente.
- Sectores o actividades vulnerables: Aprovechan que estos sectores no cuentan con políticas de prevención y control adecuadas.

- **Actividades vulnerables para el Lavado de Activos**

Las Cooperativas de Ahorro y Crédito es sin lugar a duda una actividad económica muy variada, poseedora de una amplia gama de productos y/o servicios, los más importantes las cuentas de ahorro, depósitos a plazo fijo, créditos de consumo e hipotecarios, microcréditos y giros a cualquier parte del mundo. Al igual que cualquier otro servicio financiero estos productos están expuestos a la constante amenaza del lavado de activos.

- **Zonas vulnerables para el Lavado de Activos**

Una zona vulnerable es un área geográfica de alto riesgo para la realización de operaciones de Lavado de Activos. Entre las más vulnerables se puede citar:

- Zonas de libre comercio
- Áreas fronterizas
- Áreas amparadas con regímenes cambiarios, tributarios o aduaneros especiales.

- **Etapas del Lavado de Activos**

Un aspecto que distingue al delito de lavado de activos en relación a otros, es que este actúa por etapas, formándose todo un ciclo para el "blanqueo de capitales", según lo mencionan a continuación diferentes autores:

RIMAC Seguros (2009) en síntesis indica que en este proceso de legitimación han sido identificadas las siguientes etapas:

> "Fase de colocación: Los activos obtenidos ilegalmente se introducen en la economía nacional e internacional.
> Fase de ocultación: Los activos derivados de actividades delictivas se hacen circular dentro del sistema económico del país, buscando desvincularlo de su origen de actividades ilícitas.
> Fase de integración: Los fondos son introducidos dentro de actividades económicas legales para que parezca que proviene de actividades lícitas".

Por otra parte, Bautista (2005) con un criterio más amplio de las etapas da a conocer lo siguiente:

Colocación.- El objeto perseguido por el lavador en esta etapa es desprenderse de las cuantiosas sumas en efectivo generadas por la actividad delictiva precedente. Para cumplir este objetivo el lavador debe hacer previamente un estudio del sistema financiero a fin de distinguir las agencias de intermediación financiera que resultan más flexibles al control de las operaciones que realizan sus clientes, para luego, depositar en aquellas el dinero sucio y obtener instrumentos de pago como chequeras, tarjetas de crédito, cheques de gerencia, entre otros.

En esta etapa, debido al alto nivel de riesgo de detección, se precisa el empleo de varias personas y el concurso de muchas operaciones, lo que multiplica los riesgos. Superada esta fase, cuando el efectivo ya ha sido colocado en el circuito financiero y empiezan a intervenir las sociedades pantalla, las connivencias bancarias y otros recursos de enmascaramiento o integración, las evidencias materiales y rastros contables desaparecen y se hace casi imposible establecer el vínculo entre los fondos y su origen ilícito, de modo que difícilmente pueda detectarse el blanqueo a esa altura.

Estratificación o intercalación.- El objeto de esta segunda etapa del proceso de lavado de activos consiste en desligar los fondos ilícitos de su origen, para ello se genera un complejo sistema de encadenamiento de transacciones financieras, encaminadas a

borrar la huella contable de tales fondos ilícitos. Para estos fines quienes se dedican a esta actividad ilícita recurren a la "multiplicidad de transacciones, multiplicidad de países y multiplicidad de personas y empresas. Estas operaciones se realizan de modo veloz, dinámico, variado y sucesivo.

En esta etapa se utilizan tres mecanismos fundamentales: convertir el dinero en efectivo en instrumentos de pago; la reventa de los bienes adquiridos con los recursos en efectivo, y la transferencia electrónica de fondos.

Integración o inversión.- Esta constituye la etapa final del proceso de lavado de activos, en la que se procura la integración final de la riqueza obtenida en los cauces económicos oficiales. Llegados a este estadio los fondos de origen delictivo son ya muy difíciles de detectar, a menos que se haya podido seguir su rastro a través de las etapas anteriores, resulta difícil distinguir los capitales de origen ilegal de los de origen legal, creándose la justificación o explicación de los bienes.

- **Formas de Lavado de Dinero**

Según lo expresado por (Chiriboga, 2015) se concluye que las siguientes son las formas en las que se cometen este tipo de delitos con la finalidad de "blanquear dinero" procedente de actividades ilícitas realizadas principalmente por el crimen organizado:

Fraccionamiento: Introducción de dinero en el mercado mediante varias transacciones, en complicidad con empleados de instituciones financieras. La complicidad puede darse por extorsión o por soborno.

Licuado: Mezcla de dinero ilícito con dinero de empresas legales, que luego es presentado como rentas de la empresa.

Adquisición de bienes inmuebles, autos y otros: Transacciones entre vendedor con conocimiento de procedencia ilegal del dinero, quien vende bienes a precios por encima de su valor comercial, queda la diferencia como comisión para el vendedor. El blanqueador luego vende esos bienes a precio de mercado y obtiene dinero lícito.

Contrabando de dinero: Transporte de dinero físico desde el exterior hacia un país. Transferencias bancarias o electrónicas: Se realizan a través del internet, mediante el movimiento de fondos ilícitos desde una entidad bancaria a otra o entre empresas.

Doble facturación: Facturación falsa de importaciones o exportaciones en que se declaran montos ficticios, de modo que el dinero ilícito aparece como la diferencia entre la sobrefacturación y el valor real.

Garantías de préstamos: Otorgamiento de garantías para luego pagar dichos préstamos.

Amnistías fiscales: Decisión política tomada por los estados.

- **Riesgos Asociados al Lavado de Activos**

(Mariño, Chaparro, & Medina, 2014) Mencionan los siguientes riesgos asociados con el delito de lavado de activos:

> "Riesgo reputacional: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.
> Riesgo legal: Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada, multada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales.
> Riesgo de Contagio: Es la posibilidad de pérdida por acción o experiencia de un relacionado o asociado de la entidad".

Ciertamente toda acción tiene una consecuencia implícita, es por ello que este tipo de actividades generan siempre algún tipo de riesgo asociado, ocasiona pérdidas económicas y de prestigio a entidades de orden lícito que directa e indirectamente mantienen algún tipo de vínculo con aquellas de carácter ilícito.

- **Señales de alerta**

De acuerdo con Generali Ecuador Compañía de Seguros (2012), en su Manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos, considera como señales de alerta los siguientes casos:

En cuanto a la suscripción y emisión:

> "El cliente da información falsa.

Cuando el cliente registre una actividad que no es identificable.
El cliente se rehúsa a la inspección de riesgo.
Clientes ubicados en zonas rojas o de alta influencia de narcotráfico.
Clientes incluidos en listas restrictivas. Personas expuestas públicamente (PEP´s).

Con respecto a los empleados:

"Que frecuente e injustificadamente se ausentan del lugar de trabajo.
Que a menudo descuadran caja con explicación insuficiente o inadecuada.
Que impiden que otros compañeros de trabajo atiendan a determinados clientes.
Que utilizan su dirección personal para recibir la documentación de sus clientes".

Cabe mencionar que las señales de alerta son avisos o hechos que advierten de algún tipo de singularidad que puede generarse dentro de cualquier tipo de organización. Para el lavado de activos, existen cierto tipo circunstancias como las mencionadas en el texto precedente que dan indicios de que se genera actividades u operaciones en perjuicio de la institución, por lo que provocan sospecha y requieren estar sujetas a ser investigadas para conocer o aclarar sus causas.

- **Órganos contra el Lavado de Activos**

De acuerdo con el sitio Web de la Unidad de Análisis Financiero (Financiero, 2014) menciona que:

> "La Unidad de Análisis Financiero - UAF, de conformidad con el artículo 9 de la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, señala que: La Unidad de Análisis Financiero - UAF, es el órgano operativo del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos, y está conformado por la Dirección General, la Subdirección y los departamentos técnicos especializados, cuyas funciones y atribuciones estarán determinadas en el Estatuto Orgánico por Procesos de la Unidad de Análisis Financiero – UAF".

La Unidad de Análisis Financiero - UAF, solicitará y recibirá, bajo reserva, la información sobre operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas para procesarlas, analizarlas y de ser el caso remitir un reporte a la Fiscalía General del Estado, con carácter reservado y con los debidos soportes."

Además, da a conocer que El Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos-CONCLA:

> "Se creó en el año 2005 con la aprobación de la Ley para Reprimir el Lavado de Activos y promulgada en el Registro Oficial N° 127 de fecha 18 de octubre del mismo año; y, fue reformado el 30 de diciembre de 2010 según Registro Oficial N° 352, mediante el cual se cambió la denominación de la Ley para

Reprimir el Lavado de Activos por la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos.

De acuerdo al artículo 6 de la Ley, señala que: El Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos, con sede en Quito, Distrito Metropolitano, con personaría jurídica de derecho público, está integrado por su Directorio y la Unidad de Análisis Financiera (UAF).

La representación legal, judicial y extrajudicial del Consejo Nacional Contra el Lavado de Activos la ejercerá la Directora o Director General de la Unidad de Análisis Financiero (UAF).”

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1. Modalidad básica de la investigación

3.1.1. De campo

La investigación de campo según (Palella & Martins, 2012) "…consiste en la recolección de datos directamente de la realidad donde ocurren los hechos, sin manipular o controlar las variables".

La presente investigación tiene una modalidad de campo porque se ha acudido directamente a las instalaciones del Centro Financiero de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato, para solicitar la información pertinente a las distintas áreas que comprenden el sistema de prevención de lavado de activos, principalmente al Área de Unidad de Cumplimiento y de Auditoria Interna, con sus respectivos responsables.

Se acudió primero al Área de Auditoria Interna que es el encargado entre otras funciones, de evaluar el cumplimiento de la normativa de Prevención de Lavado de Activos y así como enviar reportes trimestrales a las entidades de control. En Auditoria interna es donde se puede verificar en que parte del proceso de Prevención de Lavado de Activos se concentra el mayor riesgo de que exista una actividad sospechosa de lavado de activos en las transacciones de depósito de los socios.

Después de analizar los riesgos en las actividades de prevención de lavado de activos se determinó que el mayor riesgo dentro del proceso se encuentra en la falta de actualización de los perfiles de clientes segmentados de acuerdo a la actividad económica que realizan.

Posteriormente se acudió al Área de la Unidad de Cumplimiento, dedicada específicamente a la prevención de lavado de activos. En los segmentos 1 y 2 del Sector Financiero Popular y Solidario requiere que esta unidad aplique de manera integral las disposiciones, para lo cual se solicita el desarrollo de un Manual Interno de Prevención de Lavado de Activos, y que cuente con un Oficial de Cumplimiento designado por el Consejo de Vigilancia, el cual coordinará todos los procedimientos de prevención de Lavado de Activos, que es responsabilidad de todas las Áreas.

Parte de la investigación de campo fue el levantamiento de información de las distintas áreas encargadas de la recopilación de información de los nuevos clientes que comienzan la relación comercial con la cooperativa; y, de las que se encargan de la alerta y reporte de las actividades sospechosas de lavado de activos, el cual permitió elaborar un diagrama de flujo de las dos actividades.

En el capítulo de análisis de resultados se muestra los flujogramas realizados,

3.1.2. Bibliográfico – documental

De acuerdo con (Arias, 2012), “la investigación documental es un proceso basado en la búsqueda, recuperación, análisis, crítica e interpretación de datos secundarios, es decir, los obtenidos y registrados por otros investigadores en fuentes documentales: impresas, audiovisuales o electrónicas. Como en toda investigación, el propósito de este diseño es el aporte de nuevos conocimientos.”

Se acudió al área de la Unidad de Cumplimiento se puede verificar la información correspondiente a la Prevención de Lavado de Activos, y se dividió el estudio en los siguientes puntos:

3.1.2.1 Documentos internos

- La junta de Regulación Monetaria y Financiera en su Norma para La Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos incluido el Terrorismo en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria en su artículo 29 define las responsabilidades de las entidades financieras en sus segmentos 1 y 2, que deben implementar procesos internos para la prevención de lavado de activos.

- Se solicitó el Manual de Prevención de Lavado de Activos que fue elaborado por el Oficial de Cumplimiento, revisado por el Gerente General y aprobado por el Consejo de Administración, cuya última actualización fue revisada y

aprobada el día 13 de Abril del año 2015. Dentro del Manual de Lavado de Activos de la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato, se buscó los aspectos normativos más relevantes para la elaboración del presente proyecto de investigación, como los aspectos normativos internos, las funciones que tienen que cumplir las principales Áreas de la entidad financiera; pero en especial se busca conocer las políticas de Prevención de Lavado de Activos y el cumplimiento de las mismas dentro de la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato.

- El Oficial de Cumplimiento es el principal responsable en la creación y aplicación de las políticas de Prevención de Lavado de Activos, las mismas que después deben ser aprobadas por el Consejo de Administración. Son varias políticas las que se tienen que cumplir para la correcta aplicación del Manual de Prevención de Lavado de Activos, pero la más pertinente para la realización del presente trabajo de investigación es la denominada Política "Conozca a su Socio".

 La Política "Conozca a su Socio" es la que da los lineamientos que se deben seguir para tener una relación comercial óptima entre la entidad financiera y la persona natural o jurídica que está pretendiendo ingresar a formar parte de la misma.

 Para el inicio de la relación comercial con cualquier persona se debe llenar un formulario de registro, que será el principal documento que se utilice para la generación de un perfil, y a su vez este perfil permitirá a la Unidad de Cumplimiento que realice un mejor seguimiento de las actividades del cliente por todo el tiempo que dure dicha relación comercial. Así, como también se

podrá realizar la constancia de que el cliente este o no en alguna de las listas de control tanto nacionales como internacionales, que podría implicar que tiene un mayor riesgo potencial a cometer un Delito como el lavado de Activos.

Estas políticas y la elaboración de los perfiles tienen la finalidad principal de conocer el nivel de riesgo de los socios y clientes de la entidad financiera, que es lo que permite tener una idea de que ese socio o cliente tendrá una mayor o menor probabilidad de que realice una actividad sospechosa.

3.1.2.2. Documentos externos

Los documentos externos que se han analizado para el presente trabajo de investigación son las normativas nacionales e internacionales que rigen en el país, los mismos que se pueden encontrar en el principal órgano rector para análisis financieros y la prevención de lavado de activos la Unidad de Análisis Financieros (UAF).

Aparte de los documentos internos que se han recopilado, también ha sido oportuno revisar documentos externos que fundamentan esta investigación ya que son los que sustentan el Manual de Prevención de Lavado de Activos de la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato.

El principal documento externo que se utiliza en el proceso de prevención de lavado de activos es el Código Orgánico Monetario y Financiero cuya última modificación fue realizada el 18 de Diciembre del año 2015, el objeto de este código es regular los sistemas monetario y financiero, así como los regímenes de valores y seguros del

Ecuador, en este código se encuentran todas las disposiciones que deben cumplir las entidades financieras, incluye los principales procedimientos que están obligados a cumplir para la prevención de lavado de activos y el financiamiento de otros delitos incluido el terrorismo.

El Código Orgánico Monetario y Financiero describe dentro de muchas otras cosas, los aspectos pertinentes a la creación de la Ley de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, en el año 2005, su última modificación fue el 26 de Octubre del año 2015.

La Ley de Prevención de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos, tiene como su principal finalidad prevenir y detectar oportunamente, sancionar y erradicar el lavado de activos, mediante las leyes que aquí se describen y principalmente las funciones que delegan a cada entidad financiera de acuerdo a su segmento en este caso, dentro de la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.

Las resoluciones emitidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria, son parte fundamental de la elaboración de este trabajo de investigación, es en estas resoluciones donde se encuentran las disposiciones generales a cumplir las entidades financieras para tener un mejor sistema de prevención de lavado de activos.

En la resolución No. 0l l -2014-F en la Sección VIII. Del Oficial de Cumplimiento y del Responsable de la Función de Cumplimiento y de la Unidad de Cumplimiento; se refiere a las designación del Oficial de Cumplimiento y las funciones que tiene que desempeñar el mismo, y también la responsabilidad que tiene dentro de una entidad financiera la Unidad de cumplimiento, y la información que debe manejar sobre los socios y sobre la misma entidad financiera.

3.2. Nivel o tipo de investigación

3.2.1. Descriptivo

Según como lo define el autor (Sabino, 1992) “La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada.”

Con este nivel de investigación se puede analizar la situación de la cooperativa por dentro, integra a todos los departamentos que tienen incidencia en el proceso de prevención de lavado de activos que se lleva y así poder identificar la problemática que se encontró y que justifica el presente trabajo de investigación.

La problemática que se encontró dentro de la entidad financiera se sitúa en las diferentes áreas que componen el sistema de control y manejan los mecanismos para la prevención y erradicación del lavado de activos, principalmente en el Área de la Unidad de Cumplimiento, donde se lleva a cabo la mayor parte de las responsabilidades del Manual de Prevención de Lavado de Activos y la aplicación de los procedimientos contenidos en el mismo manual.

Actualmente dentro de la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato existe un método de alerta temprana para la prevención de lavado de activos, la cual se activa de acuerdo a los movimientos dentro de la entidad financiera por parte de los socios o clientes. Para los movimientos de depósitos e inversiones se tiene un rango que identifica el momento que incumple la norma de prevención de lavado de activos que es cuando el socio o el cliente ingresa un monto mayor al 50% de los ingresos mensuales que constan en el perfil transaccional que es creado al momento del inicio de la relación comercial, de acuerdo a las políticas aplicadas en la entidad.

3.2.2. Explicativo

Según los autores (Hernandez, Fernandez, & Bapista, 2006) "Los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos; es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar por qué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta, o porque se relacionan dos o más variables."

En la presente investigación se utiliza el nivel explicativo ya que se busca la relación entre las causas y los efectos de la problemática encontrada en el proceso de prevención de lavado de activos, como es la falta de parametrización de los perfiles de clientes de acuerdo a su actividad económica, el mismo que desencadena varios efectos que son los que permiten que el proceso de prevención se lleve de una manera óptima y agilite el cumplimiento de las medidas descritas en el Manual de Prevención de

Lavado de Activos de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato.

También la falta de una información clara y actualizada del cliente genera varios problemas en el proceso de prevención de lavado de activos, porque si no se tiene conocimiento a ciencia cierta de la actividad económica del cliente y sus ingresos, que son parte fundamental en la prevención de actividades ilícitas que involucren a la cooperativa.

El hecho de que no se detecten pronto las actividades sospechosas a tiempo implica que en la cooperativa tenga que hacer algunos procesos extras, que enlaza la utilización de tiempo y recursos, como pueden ser la visita al socio para solicitar justificativos del movimiento que acaba de realizar, o también se tiene que realizar un nuevo levantamiento de la información de los socios, y en caso de que estas medidas no logren justificar la razón del movimiento se tiene que reportar directamente a la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Se revela como una transacción inusual o no justificada.

3.3. Técnicas

Según (Behar, 2008) "La investigación no tiene sentido sin las técnicas de recolección de datos. Estas técnicas conducen a la verificación del problema planteado. Cada tipo de investigación determinará las técnicas a utilizar y cada técnica establece sus herramientas, instrumentos o medios que serán empleados."

Para la presente investigación la técnica seleccionada para recolectar información en la CCCA es la encuesta ya que debido a su naturaleza se selecciona un grupo específico de la población, con la finalidad de obtener un perfil compuesto de la misma.

Por estas características la encuesta es la técnica que más se adapta a las necesidades de la investigación para poder analizar de una manera rápida y económica los conocimientos y creencias de las personas encuestadas sobre el tema que se trata.

3.4. Instrumento

Para el presente proyecto se utiliza la encuesta que es un instrumento que utiliza preguntas cerras y directas, se puede recopilar una gran cantidad de información, misma que servirá de sustento para el análisis de cada una de ellas y al ser anónima se resguarda la integridad personal encuestado para que pueda contestar con la mayor apertura.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1. Análisis e interpretación de resultados

4.1.1. Encuesta

De acuerdo a los objetivos generales y específicos se aplicó una encuesta, utilizada para obtener la información necesaria y pertinente que permite continuar con el desarrollo de la misma.

La encuesta se realizó específicamente a un grupo seleccionado por su incidencia en los sectores involucrados en el estudio del presente trabajo, para avanzar en el sentido que requiere la investigación. La población fue seleccionada en los departamentos de Auditoría Interna y Unidad de Cumplimiento de la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato:

Tabla 4. 1: Personal CCCA

Nombre	Cargo
Dra. Alexandra Córdova	Auditor Interno
Eco. Carla Chauca	Asistente de Auditoría
Ing. Sandra Telenchana	Asistente de Auditoría
Ing. Mauricio Oviedo	Asistente de Auditoría
Dra. Gisela Urbina	Oficial de cumplimiento

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Y los Oficiales de Cumplimiento de 2 cooperativas de la ciudad que se encuentran en el segmento 1 de acuerdo con la SEPS, son entidades que al estar en el mismo segmento se pueden comparar sus datos y a la vez aportar más información que permita continuar con la investigación.

Tabla 4. 2: Oficiales de cumplimiento encuestados

Institución	**Nombre**	**Cargo**
Cooperativa de ahorro y crédito "OSCUS"	Dra. Janet Segovia	Oficial de Cumplimiento
Cooperativa de ahorro y crédito "Mushuc Runa"	Lic. Rodrigo Gonzales	Oficial de Cumplimiento

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Las preguntas aplicadas en la encuesta permiten que la investigación tenga el sustento necesario.

A continuación se presentan el análisis e interpretación de las respuestas dadas por los profesionales señalados:

PREGUNTA 1

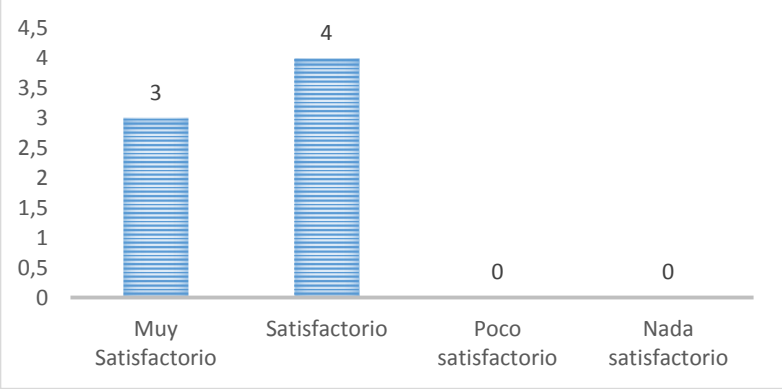
Considera usted que el proceso implementado en la cooperativa para la detección de lavado de activos ha sido:

Tabla 4. 3: Pregunta 1

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy Satisfactorio	3	42.86%
Satisfactorio	4	57.14%
Poco satisfactorio	0	0.00%
Nada satisfactorio	0	0.00%

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Ilustración 4. 1: Pregunta 1



Elaborado por: Christian Cahuasqui

Análisis e interpretación:

Para el 42,86% de los encuestados, el proceso que ha aplicado para la detección de lavado de activos es muy satisfactorio, y el 57,14% considera que es satisfactorio, se puede apreciar una buena aplicación del proceso, pero aún se puede mejorar.

PREGUNTA 2:

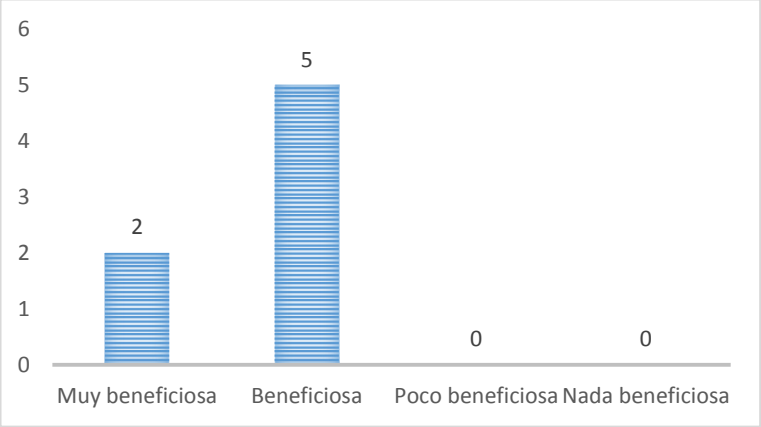
¿Piensa usted que la aplicación de perfiles de los clientes de acuerdo a su situación económica ha sido beneficiosa para detectar casos sospechosos de lavado de activos?

Tabla 4. 4: Pregunta 2

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy beneficiosa	2	28,57%
Beneficiosa	5	71,43%
Poco beneficiosa	0	0,00%
Nada beneficiosa	0	0,00%

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Ilustración 4. 2: Pregunta 2



Elaborado por: Christian Cahuasqui

Análisis e interpretación:

El 71,43% de los encuestados considera beneficioso el uso de perfiles para detectar el lavado de activos en las cooperativas de ahorro y crédito, mientras el 28,57% considera muy beneficioso, se resalta la importancia en el proceso de prevención de lavado de activos.

PREGUNTA 3

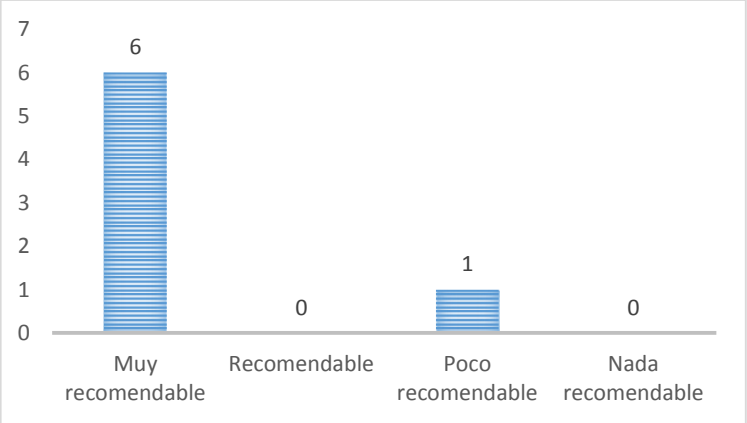
¿Qué tan recomendable sería actualizar los parámetros para los perfiles de los clientes de la cooperativa?

Tabla 4. 5: Pregunta 3

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy recomendable	6	85,71%
Recomendable	0	0,00%
Poco recomendable	1	14,29%
Nada recomendable	0	0,00%

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Ilustración 4. 3: Pregunta 3



Elaborado por: Christian Cahuasqui

Análisis e interpretación:

El 85,71% de los encuestados consideran muy recomendable actualizar los parámetros de los perfiles de clientes en las cooperativas de ahorro y crédito para la prevención de lavado de activos, debido a que cambian constantemente y se debería tener información actualizada, mientras el 14,29% de los encuestados considera que sería poco recomendable.

PREGUNTA 4:

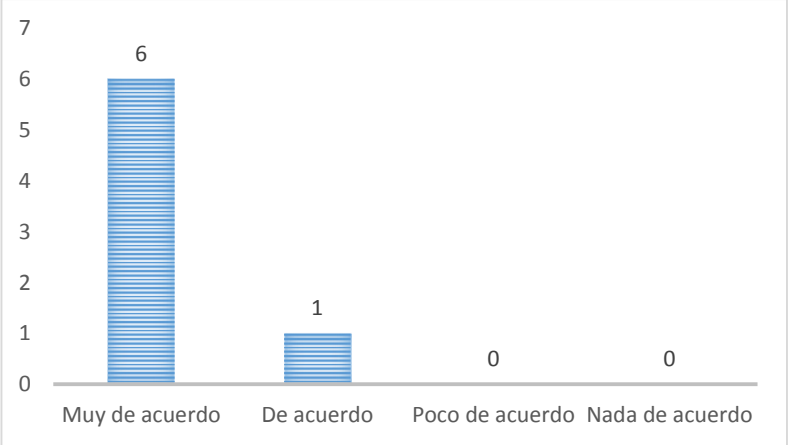
¿Cree usted que el uso de perfiles actualizados para los clientes ayudaría al monitoreo de los movimientos sospechosos?

Tabla 4. 6: Pregunta 4

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy de acuerdo	6	85,71%
De acuerdo	1	14,29%
Poco de acuerdo	0	0,00%
Nada de acuerdo	0	0,00%

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Ilustración 4. 4: Pregunta 4



Elaborado por: Christian Cahuasqui

Análisis e interpretación:

El 85,71% de los encuestados coinciden que el uso de perfiles actualizados sería muy beneficioso para el monitoreo de movimientos realizados por los clientes, y el 14,29% están de acuerdo con el beneficio de la actualización de perfiles, dentro de las cooperativas es de vital importancia manejar adecuados sistemas de prevención de lavado de activos.

PREGUNTA 5

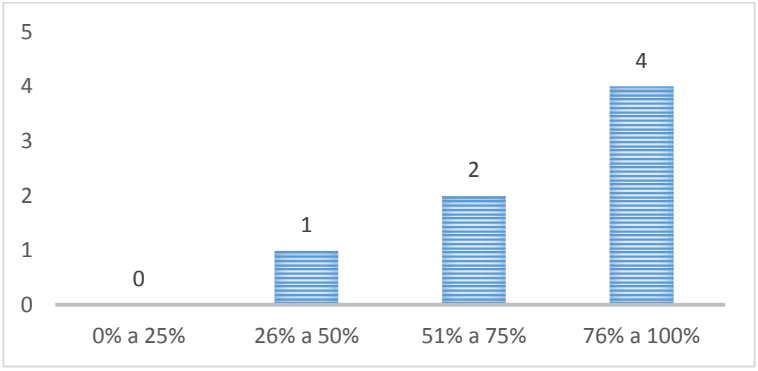
¿Qué porcentaje de cumplimiento se tiene en la recolección de información de los clientes para la creación de perfiles?

Tabla 4. 7: Pregunta 5

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
0% a 25%	0	0,00%
26% a 50%	1	14,29%
51% a 75%	2	28,57%
76% a 100%	4	57,14%

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Ilustración 4. 5: Pregunta 5



Elaborado por: Christian Cahuasqui

Análisis e interpretación:

El 57,14% de los encuestados coincide en la existencia de un nivel muy alto en la recolección de información para la creación de perfiles, mientras un 28,57% afirma que el nivel es inferior y sólo un 14,29% considera que la recolección de información muy bajo.

PREGUNTA 6

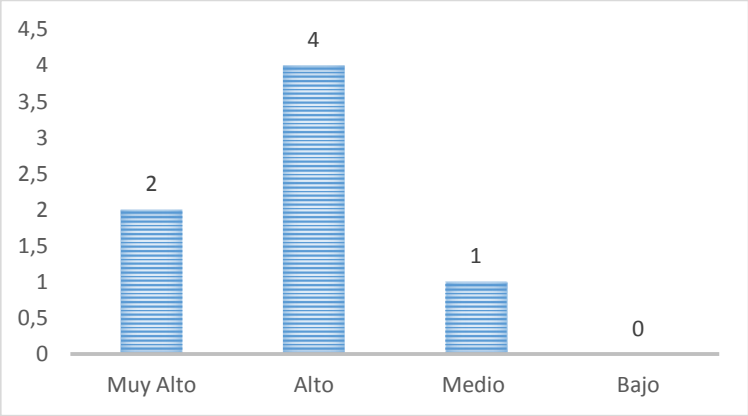
¿En qué nivel considera usted que se ha implementado la política "conozca a su cliente" en la cooperativa?

Tabla 4. 8: Pregunta 6

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Muy Alto	2	28,57%
Alto	4	57,14%
Medio	1	14,29%
Bajo	0	0,00%

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Ilustración 4. 6: Pregunta 6



Elaborado por: Christian Cahuasqui

Análisis e interpretación:

La política “conozca a su cliente” es una parte fundamental en el proceso de prevención de lavado de activos dentro de las cooperativas, pero sólo el 28,57% considera que se ha implementado un nivel muy alto, un 57,14% piensa que el nivel es alto y el 14,29% considera que la observancia ha sido en un nivel medio.

PREGUNTA 7

¿Qué porcentaje de cumplimiento considera que tiene la cooperativa en las políticas de prevención de lavado de activos?

Tabla 4. 9: Pregunta 7 CCA

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
0% a 25%	0	0,00%
26% a 50%	1	20,00%
51% a 75%	3	60,00%
76% a 100%	1	20,00%

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Tabla 4. 10: Pregunta 7 OSCUS

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
0% a 25%	0	0,00%
26% a 50%	0	0,00%
51% a 75%	0	0,00%
76% a 100%	1	100,00%

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Tabla 4. 11: Pregunta 7 Mushuc Runa

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
0% a 25%	0	0,00%
26% a 50%	0	0,00%
51% a 75%	0	0,00%
76% a 100%	1	100,00%

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Análisis e interpretación:

Dentro de la cooperativa Cámara de Comercio de Ambato, el cumplimiento de las políticas de prevención de lavado de activos según el 20,00% estima un nivel muy alto, el 60,00% considera un nivel alto y un 20,00% afirma que el cumplimiento es muy bajo. Mientras tanto en las otras cooperativas encuestadas, los oficiales de cumplimiento afirman que sus respectivas entidades tienen un nivel muy alto en la implementación de las políticas de prevención de lavado de activos.

PREGUNTA 8

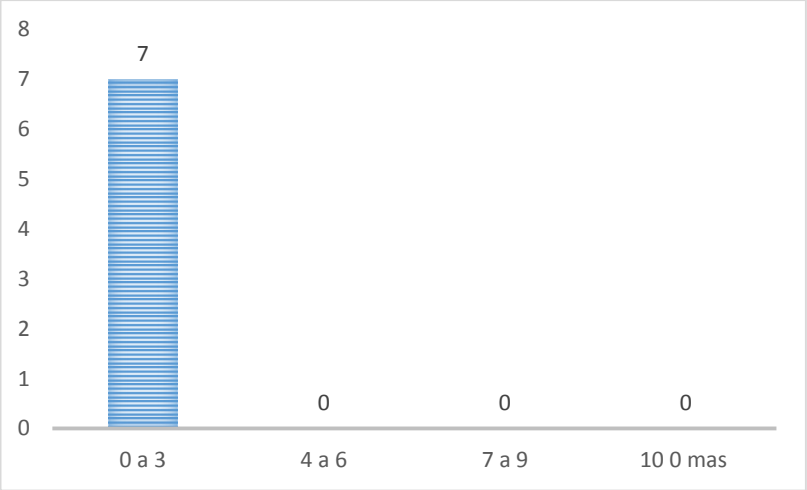
¿Cuántos casos sospechosos de lavado de activos se detectan mensualmente?

Tabla 4. 12: Pregunta 8

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
0 a 3	7	100,00%
4 a 6	0	0,00%
7 a 9	0	0,00%
10 o mas	0	0,00%

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Ilustración 4. 7: Pregunta 8



Elaborado por: Christian Cahuasqui

Análisis e interpretación:

El 100% coincide que los casos sospechosos en las cooperativas estudiadas y en la CCCA son menos de tres como promedio mensual, se debe tener buenas medidas de prevención y actuar con precaución para que ningún caso sospechoso logre consumar el delito usando la entidad financiera.

PREGUNTA 9

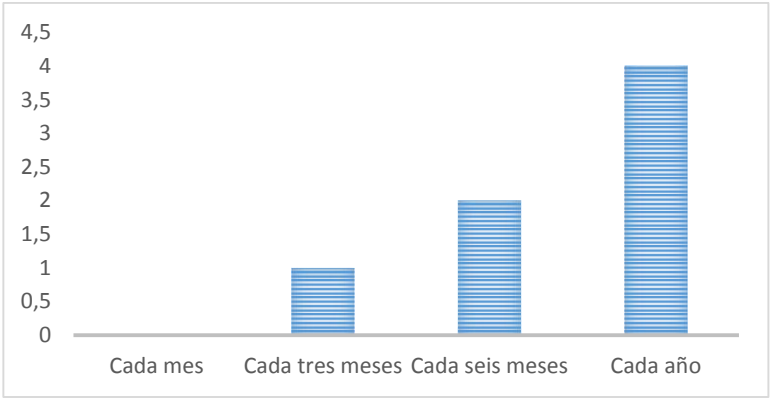
¿Cada cuánto tiempo ustedes socializan las políticas de prevención de lavado de activos a los socios - clientes?

Tabla 4. 13: Pregunta 9

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
Cada mes	0	0,00%
Cada tres meses	1	14,29%
Cada seis meses	2	28,57%
Cada año	4	57,14%

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Ilustración 4. 8: Pregunta 9



Elaborado por: Christian Cahuasqui

Análisis e interpretación:

El 14,29% de los encuestados coincide que las políticas de prevención de lavado de activos se socializan cada 3 meses a los socios – clientes, el 28,57% afirma que la socialización de estas políticas se realiza cada seis meses y el 57,14% de las personas encuestadas asevera que las políticas son socializadas a los socios – clientes una vez al año.

PREGUNTA 10

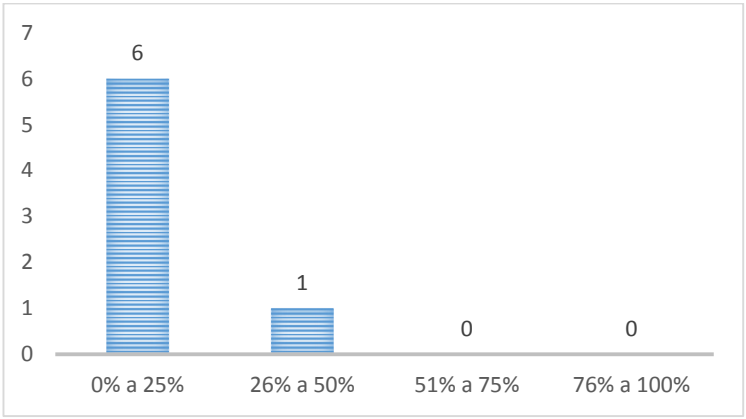
¿Del total de socios activos de la cooperativa que porcentaje labora en actividades vulnerables para el lavado de activos?

Tabla 4. 14: Pregunta 10

Respuesta	Frecuencia	Porcentaje
0% a 25%	6	85,71%
26% a 50%	1	14,29%
51% a 75%	0	0,00%
76% a 100%	0	0,00%

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Ilustración 4. 9: Pregunta 10



Elaborado por: Christian Cahuasqui

Análisis e interpretación:

El 14,29% de las personas encuestadas afirma la existencia de un porcentaje relativamente alto de socios activos con trabajos en actividades vulnerables para el lavado de activos y un 85,71% considera que son pocos los socios activos que trabajan en ese tipo de sectores. Se debe ser cuidadoso con estas actividades económicas por el poco control que se puede tener de sobre ellas.

4.1.2. Recopilación documental

En el presente trabajo de investigación no solo se utilizaron las encuestas, sino también se aplicó la técnica de recopilación documental, la cual se basó en documentos y reglamentos sobre la prevención de lavado de activos tanto a nivel nacional, regional e internacional.

Los documentos internos solicitados a la CCCA, específicamente a la Unidad de Cumplimiento, fueron facilitados en su totalidad por la Oficial de Cumplimiento, estos documentos fueron analizados en la presente investigación, y se creyó pertinente también investigar y analizar documentos externos, que se utilizan especialmente en la Unidad de Análisis Financiero que es el principal organismo rector en temas de prevención de lavado de activos dentro del país.

A continuación se muestran los cuadros de resumen del análisis de documentos internos y externos utilizados para la realización de la investigación, (ver tabla 22 y tabla 23) e incluye una perspectiva del autor respecto a:

Documentos internos:

- La naturaleza e importancia que tiene la prevención de lavado de activos en la CCCA.
- Las áreas y responsables involucrados en el sistema de prevención de lavado de activos.
- El manejo que tiene la cooperativa de la información de los socios, bajo principios de confidencialidad, reserva, integridad y disponibilidad, desde la generación de la misma hasta su posterior archivo.

- Las políticas aplicadas por la cooperativa para la prevención de lavado de activos, sustentan la creación de los perfiles y la información que contienen sobre el cliente.
- Metodología para la elaboración de riesgos de los perfiles de clientes de la cooperativa.

Documentos externos

- Se resumió los principales aspectos de la reseña del desarrollo de sistemas nacionales contra la legitimación de recursos de procedencia ilícita en el sistema financiero, y también se resumen las diversas instituciones que ha desarrollado un marco normativo para uso de los países, orientado a prevenir la utilización del sistema financiero para el blanqueo del dinero.
- Se identificó el enfoque que se tomó en la prevención del lavado de activos como una medida de combatir el terrorismo en el mundo en especial en las entidades financieras que prestan sus servicios a personas de bajos recursos.
- Se determinó las partes claves para el desarrollo de la investigación de las principales leyes aplicadas en el país con respecto a la prevención y erradicación del lavado de activos.
- Se resumieron las distintas infracciones, contravenciones y las sanciones que estas causan, especificadas en las 2 principales leyes que regulan la prevención de lavado de activos en el país.

- **Documentos internos**

Tabla 4. 15: Documentos Internos

Fecha de aprobación	Reglamento	Tipo de Reglamento	Sección	Factor de Análisis
14/04/2015	Manual de Prevención de Lavado de Activos Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda.	Interno	Capítulo I Ámbito de Aplicación	En el capítulo I del manual se describe la naturaleza del delito de lavado de activos o lavado de dinero que puede ser la manera de legitimar los fondos percibidos mediante alguna actividad ilegal y así mismo servir de financiamiento para más actividades ilícitas incluidas el terrorismo, mediante esta introducción se puede entender la verdadera dimensión y el daño que puede causar en el sistema financiero de un país así como también todos los problemas sociales que implica un delito así.
			Capítulo II De la Estructura Organizacional	En el artículo 40, se refiere al oficial de cumplimiento y sus funciones en las cuales son exclusivamente relacionadas con la prevención de lavado de activos, lo que le da una importancia primordial en el desarrollo de este trabajo de investigación.
			Capítulo IV Procedimientos para la Administración de la Información	En el Capítulo IV del manual interno de lavado de activos de la Cooperativa Cámara de Comercio de Ambato se explica los procedimientos para administrar la información, donde explica textualmente que: Las entidades administrarán la información obtenida de la aplicación de esta resolución bajo principios de confidencialidad, reserva, integridad y disponibilidad; para el efecto, establecerán procedimientos que cuenten con una descripción detallada de contenidos, responsables y actividades de la cadena desde la generación de información hasta su archivo, niveles de acceso y demás aspectos relevantes para garantizar el cumplimiento de los principios señalados." Lo que describe el correcto procedimiento que se debe tener con la información hasta el momento de ser archivados, esto es lo que toda entidad financiera debe cumplir para tener un buen manejo de la información generada.

14/04/2015	Manual de Prevención de Lavado de Activos Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda.	Interno	Capítulo V De las Políticas "Conozca a su Cliente"	La política utilizada para pedir información a los clientes es la conocida como "Conozca a su Socio" en donde se puede encontrar los documentos que se solicitan a un nuevo socio al momento en que se presenta a solicitar una cuenta sea cualquiera de las que oferta la entidad financiera. Es esta la información que servirá para crear el perfil de cada socio que se une a la cooperativa.
			Capítulo VII Metodología para la Evaluación del Nivel de Riesgo de Socios y Clientes	Dentro de la parte de la metodología para la evaluación del nivel de riegos de socios y clientes se menciona al programa integral para el control y prevención de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y otros delitos, que se refiere a la necesidad de diseñar métodos de prevención con indicadores cualitativos y cuantitativos, para facilitar el trabajo de la unidad de Cumplimiento y así poder identificar las actividades sospechosas de una marea oportuna.
				La probabilidad de que haya o no una operación inusual en la cooperativa depende del factor del riesgo, de un riesgo de lavado de activos, financiamiento del terrorismo y otros delitos, que incluyen varias circunstancias relacionadas con el socio de la entidad, las cuales se conocen de acuerdo a la información que genero la entidad financiera sobre el cliente y que a su vez determina su factor de riesgo.

Fuente: CCCA

Elaborado por: Christian Cahuasqui

- **Documentos Externos**

Tabla 4. 16: Documentos externos

Fecha de aprobación	Reglamento	Tipo de Reglamento	Sección	Factor de Análisis
Noviembre 2001	Reseña del desarrollo de sistemas nacionales contra la legitimación de recursos de procedencia ilícita en el sistema financiero y en los mercados de capitales de algunos países de América Latina	Externo		La identificación de los clientes de las instituciones financieras, de la obligatoriedad de declarar ante las autoridades competentes aquellas operaciones financieras inusuales que eventualmente pudieran estar relacionadas con lavado de dinero, la obligación de los profesionales que laboran en las instituciones financieras de mantener actitudes vigilantes con respecto a las transacciones que realizan sus clientes, el establecimiento de sanciones penales aplicables a las personas naturales y jurídicas que contravengan las disposiciones establecidas, la tipificación como delito de las actividades de lavado de dinero
				Desde 1988 la comunidad internacional, a través de diversas instituciones, ha venido desarrollando un marco normativo para uso de los estados, orientado a prevenir la utilización del sistema financiero para el blanqueo del dinero proveniente de las actividades ilícitas del crimen organizado. Así como: ·La “Declaración de Basilea” · La Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas · El informe del Grupo de Acción Financiera (GAFI) · El Convenio de los Estados Miembros del Consejo de Europa relativo a la legitimación de activos producto del delito · Recomendaciones de la Comisión Interamericana Contra el Abuso de las Drogas (CICAD) · La directiva del Consejo de las Comunidades Europeas · Conferencia Ministerial Concerniente al Lavado de Dinero e Instrumentos del Delito y el Plan de Acción de Buenos Aires · La Declaración Política y el Plan de Acción contra el Lavado de Dinero de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas · Principios de Wolfsberg

Julio 2005	Reglamentación Contra el Lavado de Dinero y el Financiamiento del Terrorismo: Repercusiones para los Proveedores de Servicios Financieros que Sirven a Personas de Bajos Ingresos	Externo		Desde el 11 de septiembre de 2001, la adopción de medidas para combatir el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo ha adquirido mayor prioridad para los organismos internacionales, los gobiernos y los proveedores de servicios financieros. La aplicación de las nuevas normas puede presentar problemas específicos para las instituciones financieras que prestan servicios a clientes de bajos ingresos.
26/10/2015	Ley de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos	Externo	Título I De la naturaleza y ámbito de la ley Capítulo II de la información	Art. 2.- Además de las y los sujetos obligados a informar, quienes conocieren de hechos relacionados con los delitos mencionados en esta Ley los informarán a las autoridades competentes y, en el caso de que conozcan de la existencia de operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas, informarán de ello a la Unidad de Análisis Financiero (UAF). Se entenderá por operaciones o transacciones económicas inusuales e injustificadas los movimientos económicos, realizados por personas naturales o jurídicas, que no guarden correspondencia con el perfil que éstas han mantenido en la entidad reportante y que no puedan sustentarse.
			Título IV De la prevención y cooperación	Art. 25, Disposiciones generales en la cuarta disposición se refiere a las personas obligadas a informar a los organismos de control bajo ningún aspecto podrán invocar el sigilo o la reserva bancaria o el secreto profesional o fiscal, con el objeto de ocultar o de demorar la entrega de la información solicitada, menos aun cuando sea solicitada por la Unidad de Análisis Financiero (UAF)
05/09/2014	Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I	Externo	Capítulo III Sección 8 Del control y auditorías	En el código orgánico monetario y financiero en el artículo 244 se refiere al control y prevención de lavado de activos dentro de las entidades financieras y la obligación que cada una tiene de contar con un adecuado sistema de control interno para evitar los riesgos específicamente la prevención de lavado de activos y del financiamiento de otros delito como el terrorismo en todas las operaciones financieras

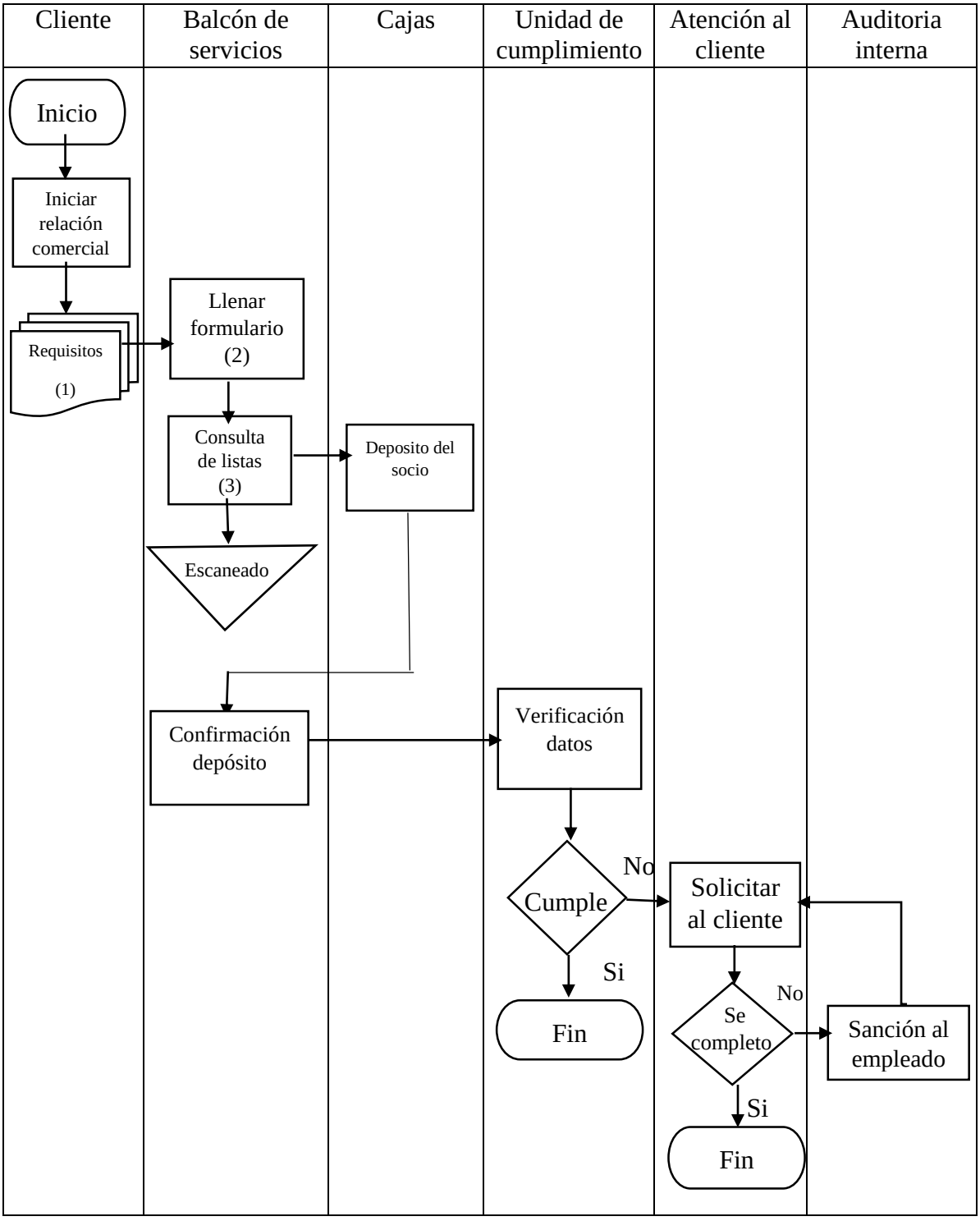
05/09/2014	Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I	Externo	Capítulo 3 Sección 11 De las infracciones y sanciones	En el artículo 260 y 261 del Código Orgánico Monetario y Financiero en la sección de infracciones y sanciones se considera como una infracción muy grave el no observar las disposiciones de control interno sobre la prevención de delitos incluido el lavado de activos y la financiación de otros delitos
				El articulo 274 estipula que en cualquier momento, cuando los organismos de control del Sistema Financiero Nacional, en el ejercicio de sus funciones de control, tengan conocimiento de la perpetración de un delito relacionado con las actividades financieras, incluido el lavado de activos y financiamiento de delitos como el terrorismo, estarán obligados a denunciar de estos hechos a la Fiscalía General del Estado, y en este último caso se notificará además a la Unidad de Análisis Financiero UAF, para los fines consiguientes.
			Capítulo 3 Sección 16 Del sigilo y reserva	En el artículo 356 se refiere a que cualquier persona ocupe el cargo que ocupe dentro de la entidad financiera incluyendo accionistas y administradores están obligados a denunciar cualquier actividad sospechosa de lavado de activos a la Fiscalía General del Estado en el momento que tengan conocimiento de indicios de alguna actividad sospechosa en la entidad.

Elaborado por: Christian Cahuasqui

4.1.3. Levantamiento de información y trabajo de campo

Ilustración 4. 10: Levantamiento de información para la creación de perfil del cliente

Levantamiento de información para la creación de perfil del cliente:



Elaborado por: Christian Cahuasqui

1: Los requisitos solicitados son:

a) Copia a color de la cédula de ciudadanía.
b) Para extranjeros refugiados, documento de identificación de refugiado (Visa 12 IV) o pasaporte vigente Para extranjeros copias del contrato de trabajo con mínimo un año de duración debidamente legalizado por el Ministerio de Relaciones Laborales.
c) Copia del Certificado de Votación vigente;
d) Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos. En caso de que en alguna localidad no existan dichos servicios, tal particular deberá constar en el expediente.

2: Solicitud de apertura debidamente legalizada por el cliente y contratos legalizados

3: Se realiza la constancia de que el socio que está ingresando a la cooperativa no conste en una de las listas de control.

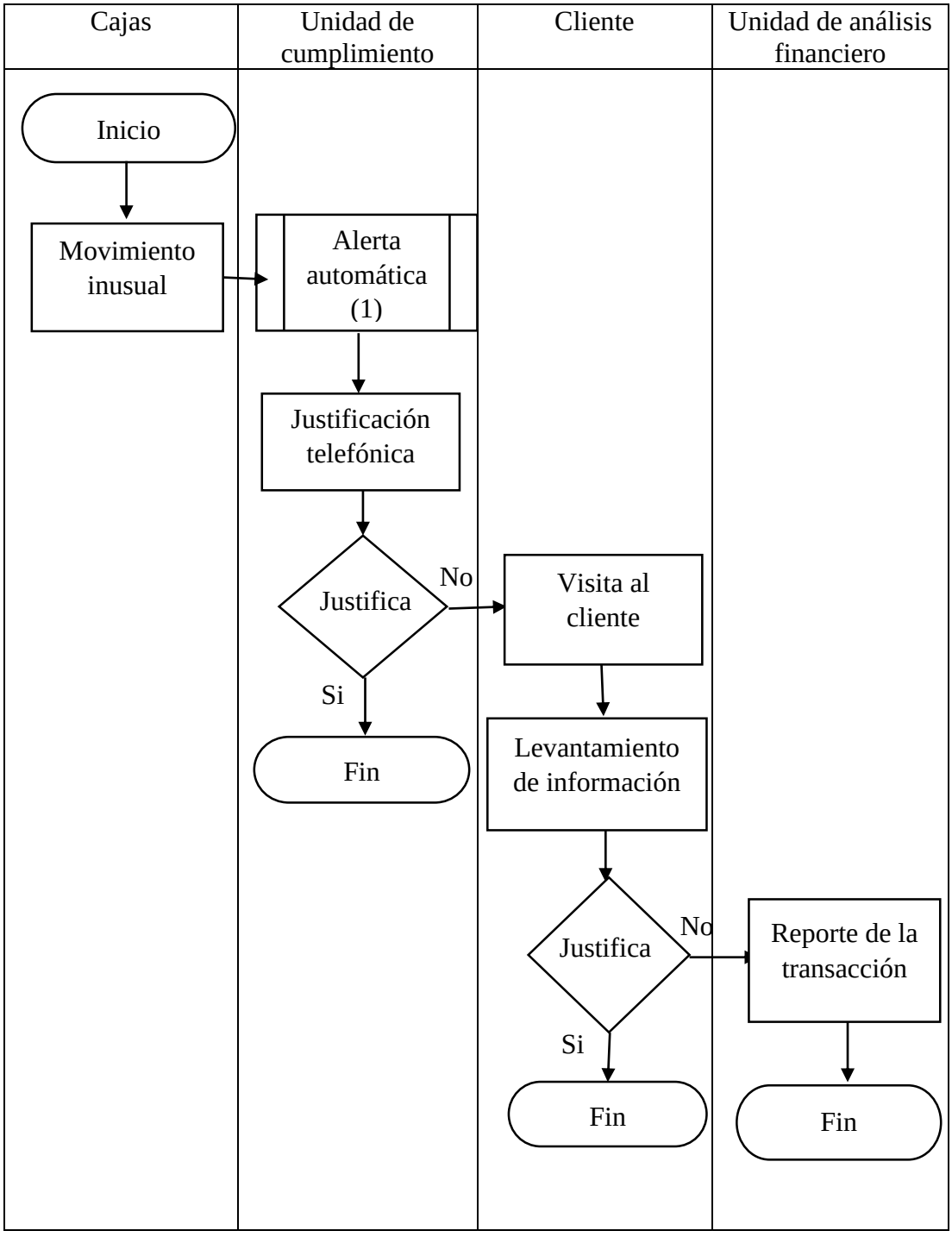
a) Constancia de revisión de listas de control nacionales e internacionales en el sistema Risk Control Services, y también en las listas de Personas expuestas públicamente (PEPS);
b) Declaración de origen lícito de recursos (incluido en el documento de apertura de cuenta)

Análisis:

La información solicitada es la necesaria para la creación de perfiles de clientes, pero en ciertos casos no se cumple por completo los requisitos de levantamiento de información, lo que provoca que se alargue el proceso el momento en el que se necesite los datos completos del cliente se tenga que realizar muchos procesos más para intentar completar el perfil del cliente lo que puede terminar con una sanción al empleado que realizo el inicio de la relación comercial.

Ilustración 4. 11: Procedimiento de alerta de movimientos sospechosos

Procedimiento de alerta de movimientos sospechosos:



Elaborado por: Christian Cahuasqui

1: La alerta automática se activa al momento que el socio haga un deposito a la vista superior al 50% de los ingresos declarados al momento de comenzar la relación comercial con la cooperativa.

Análisis:

Siempre antes de realizar un reporte de una actividad sospechosa a los organismos de control se tiene que realizar la verificación con el mismo socio para evitar malos entendidos que puedan ser resueltos antes, con una verificación telefónica y en último de los casos una visita al socio para solicitar la justificación del movimiento que activo la alerta de riesgo de lavado de activos.

Es posible tener una alerta automática gracias al levantamiento de información que se realiza en el inicio de la relación comercial, cuando se solicita un estimado de los ingresos del cliente, que deben tener concordancia con los parámetros establecidos para la actividad económica que realiza el mismo

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 Conclusiones

- En base a la recopilación de documentos internos se encontró que este tema se relaciona con la política "Conozca a su Cliente" que se encuentra estipulada en el Manual de prevención de lavado de activos de la CCCA, esta política exige que se creen perfiles de riesgo de clientes, en los que una parte fundamental son los perfiles a partir de la situación económica del cliente.

- Actualmente en las leyes del Ecuador sobre lavado de activos no solo se sanciona el hecho ilícito de lavar activos, también se rige sobre las entidades o personas que no denuncien un indicio de que se cometa el lavado de activos por medio de una entidad financiera, sean o no parte de la misma en la cual se lleva a cabo este peligroso delito.

- En varias preguntas de la encuesta aplicada se determina que el porcentaje de conocimiento de las políticas de prevención de lavado de activos que rigen en el país es muy bajo por parte de los clientes de las entidades financieras reguladas por la SEPS, lo que permite que estas personas sean aún más propensas a ser involuntariamente parte de un delito relacionado al lavado de activos.

5.2. Recomendaciones

- En las cooperativas de ahorro y crédito y especialmente en la CCCA se debe tener muy en cuenta la importancia que tiene la creación de perfiles adecuados de clientes en el cumplimiento de la política "Conozca a su Cliente", parte esencial del sistema de prevención de lavado de activos de la entidad conjuntamente con la actualización de parámetros de estos perfiles para tener un mejor control.

- Todo el personal de la cooperativa debe asistir en el proceso de prevención de lavado de activos, en las leyes vigentes del Ecuador se especifica que es tan culpable la persona que realiza el ilícito como la que no lo denuncia, es decir la responsabilidad no es solo del oficial de cumplimiento de las entidades financieras.

- Para la prevención de lavado de activos es necesario que los usuarios de las cooperativas tengan pleno conocimiento de las leyes y sanciones que involucran, mediante la realización de conferencias periódicas para los socios, e informar a los nuevos socios sobre las leyes y reglamentos que maneja la cooperativa sobre este tema desde el momento que se inicia la relación comercial. Por eso que a más de proponer los nuevos parámetros para los perfiles se pone a consideración también una fase de socialización para los socios – clientes con un esquema de información sobre prevención de lavado de activos.

CAPÍTULO VI

PROPUESTA

6.1. Datos Informativos

6.1.1. Título de la propuesta

Actualización de los perfiles de clientes de acuerdo a su actividad económica para la prevención de lavado de activos.

6.1.2. Institución ejecutora

Cooperativa de ahorro y crédito Cámara de Comercio de Ambato.

6.1.3. Beneficiarios

Áreas de Auditoria interna y Unidad de cumplimiento de la “Cooperativa de ahorro y crédito Cámara de Comercio de Ambato”.

6.1.4. Ubicación

Ciudad de Ambato, provincia de Tungurahua.

6.2. Antecedentes

De acuerdo a las conclusiones y recomendaciones de la presente investigación, para la elaboración de la propuesta se tomó en cuenta la importancia que tienen los perfiles de riesgo, el de los clientes en las entidades financieras del sector de la economía popular y solidaria, más específicamente los parámetros que tienen los perfiles de clientes de acuerdo a su actividad económica.

Los perfiles de acuerdo a la situación económica de los clientes son una parte esencial dentro del sistema de prevención de lavado de activos, se puede prevenir que un cliente utilice a la cooperativa para cometer un acto ilícito al identificar si el mismo realiza actividades sospechosas que superen los parámetros establecidos para la actividad económica que realiza.

Una investigación realizada por (Gonzales, 2010) previa a la obtención del título de Ingeniero en Auditoría y Contaduría Pública Autorizada, recomienda:

> "… las medidas correctivas son sencillas y de fácil adaptación. Por ende, se debe de inculcar ambientes de control en las áreas de inversiones, cuentas y servicios donde existe vulnerabilidad en la solicitud de información y proponer lineamientos por parte de auditoría interna y oficialía de cumplimiento para mitigar el riesgo de que la banca sea vinculada con actividades de origen ilícito."

Según el autor las medidas utilizadas por las entidades financieras pueden ser mejor aplicadas si es que todas las áreas de la cooperativa se comprometen en la prevención de lavado de activos, en especial en las áreas donde se solicita información al cliente, la misma que será utilizada para la creación de los perfiles.

Una investigación realizada por (Gómez, 2007) sustenta que:

> "El Comité de Basilea: aborda el tema de conozca su cliente (KYC) desde la perspectiva más general de la prudencia, no sólo como una herramienta para combatir el lavado de dinero, pues una gestión eficaz de los riesgos bancarios exige un proceso de lavado de activos y procedimientos de conocimiento del cliente sólidos y seguros."

En esta investigación se definió la importancia que tiene la política denominada "Conozca a su cliente" dentro de un sistema de prevención de lavado de activos, y el origen de la misma que es en el comité de Basilea. Esta política no solo sirve para la prevención de lavado de activos sino también es una herramienta para tener un mayor conocimiento del cliente que ingresa en la entidad financiera.

6.3. Justificación

En el siglo XXI, principalmente dentro del mercado financiero mundial ha surgido una constante preocupación por la amenaza del lavado de activos que existe, se origina en las instituciones financieras y conlleva a una gran cantidad de delitos incluido el terrorismo, así como muchos problemas sociales, que no solo afectan al propio sistema financiero del país en el que se comete el ilícito sino también al sistema financiero de la región y en ciertos casos del mundo.

En Ecuador el tema de lavado de activos toma fuerza, y por ende ha tenido mayor importancia en los últimos años la prevención contra este peligroso delito, en especial en las entidades financieras, y en todos los organismos de control que rigen las normas

de prevención de lavado de activos en el país y en la región como son el GAFI, GAFILAT entre otros y la UAF.

Una parte importante del proceso de prevención de lavado de activos dentro de las entidades financieras es la política “conozca a su cliente” la misma que ordena la creación de perfiles de riesgo de los clientes, desde la información de la actividad económica realizada por cada socio, con sus respectivos parámetros, que permiten conocer a la entidad financiera si el cliente actúa dentro de los estándares normales para su actividad económica o si en su defecto realiza una actividad sospechosa que puede ser potencialmente peligrosa para la misma.

La base para un buen funcionamiento de los perfiles de riesgo de acuerdo a la actividad económica es que los parámetros de cada sector estén actualizados a la realidad del país, y que así puedan colaborar en la pronta detección de una actividad sospechosa de lavado de activos que puede ser perjudicial tanto para la entidad financiera como para el mercado financiero del país y la región.

6.4. Objetivos

6.4.1. Objetivo General

- Actualizar los parámetros que tiene la CCCA en los perfiles de clientes de acuerdo a su situación económica.

6.4.2. Objetivos Específicos

- Definir los lineamientos que son la base del sistema de parametrización en los perfiles de clientes.
- Proponer un sistema de información de las políticas de prevención de lavado de activos que se aplican en la cooperativa a los clientes internos y externos.

6.5. Fundamentación

El objetivo del desarrollo de la propuesta en el presente trabajo de investigación es mejorar el sistema de prevención de lavado de activos de la CCCA, mediante la actualización de parámetros en los perfiles transaccionales de clientes según su actividad económica.

En el Trabajo de titulación previo a la obtención del grado académico de magíster en gestión financiera realizado por (Rosero, 2015) que define:

> "Las Instituciones Financieras, sólo podrán controlar y reducir sus riesgos si conocen las actividades habituales y razonables de las cuentas de sus clientes y pueden así identificar las transacciones que se salen del patrón de actividad regular.

> Podemos definir dicho proceso como una revisión continua de las operaciones transaccionales y los movimientos en las cuentas de los clientes, a fin de conocer el estatus diario de transacciones de un cliente, el mismo también incluye perfiles transaccionales el cual emite alertas automáticas a las personas responsables, sobre la base de parámetros que dichas transacciones deben cumplir."

Esta investigación, resalta que una correcta parametrización de los perfiles de clientes es clave para controlar y reducir los riesgos dentro de la entidad financiera en la que se aplique, se puede tener un mayor control sobre las actividades regulares de las transacciones del cliente y el comportamiento normal del mismo.

Gracias a estos parámetros cuando el cliente realice alguna actividad sospechosa se activará una alarma automática que será la encargada de advertir a los responsables del sistema de prevención de lavado de activos, que se lleva a cabo dicha actividad, y puedan tomar las medidas necesarias para evitar que suceda el ilícito, a su vez reportar a los organismos de control.

En el mismo documento de (Rosero, 2015) se menciona la obligación de las entidades financieras para cumplir la denominada política "Conozca a su cliente"

> "…las entidades financieras deberán conocer al tipo de cliente con el que están tratando y el tipo de productos o servicios a los que su mercado se inclina; y, comparar las transacciones realizadas por los clientes con perfiles financieros similares o que pertenecen a un mismo sector económico para agruparlos en estratos o homogéneos, desarrollándose así la Política Conozca su Cliente."

Como define el autor cada entidad financiera, en el caso de este trabajo de investigación, la cooperativa estudiada debe tener claro con qué tipo de cliente está empezando la relación comercial, su actividad económica y su perfil financiero, para

así poder crear grupos homogéneos que permitirán crear perfiles para cada uno de estos grupos en el sentido de la propuesta, los grupos en los cuales se han dividido los clientes y sus perfiles son por su actividad económica, con parámetros para cada uno de estos.

La política "Conozca a su cliente" es una parte indispensable en cualquier sistema de prevención de lavado de activos en las entidades financieras resumido en dos prácticas de negocio como expone (Moncayo & Palma, 2013) en su tesis "Análisis de los Procedimientos para la Prevención de Lavados de Activos en la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Base Taura Periodo 2012".

> "La prevención del lavado de dinero se fundamenta en dos buenas prácticas de negocio:
>
> - Conocer a su cliente
> - Monitorear las transacciones que el cliente realiza.
> - Estas prácticas habituales en el manejo de cualquier relación comercial, han demostrado ser la barrera más efectiva contra los intentos de uso de los servicios financieros para el lavado de dinero".

Los parámetros son necesarios dentro de los perfiles de clientes por eso es tan importante que estos estén siempre actualizados y puedan cumplir con su principal propósito que es, el generar una alerta temprana de alguna actividad sospechosa y le permita a la entidad financiera prevenir que se cometa alguna actividad sospechosa de lavado de activos en la misma.

Así como (Lozano, 2008), en su artículo "El perfil financiero: una estrategia para detectar el lavado de activos" en la Revista Criminalidad, expone que:

> "Operación inusual: Se denominan operaciones inusuales aquellas cuya cuantía o características no guardan relación con la actividad económica del cliente o que por su número, por las cantidades transadas o por sus características particulares o especiales se salen de los parámetros de normalidad establecidos dentro del segmento de mercado en el cual se halle ubicado."

Las operaciones inusuales de un cliente en una entidad financiera es la que sobrepase los parámetros establecidos para su perfil transaccional de acuerdo al grupo en el que se ha integrado, lo cual generará una alerta en el sistema de prevención de lavado de activos de la cooperativa.

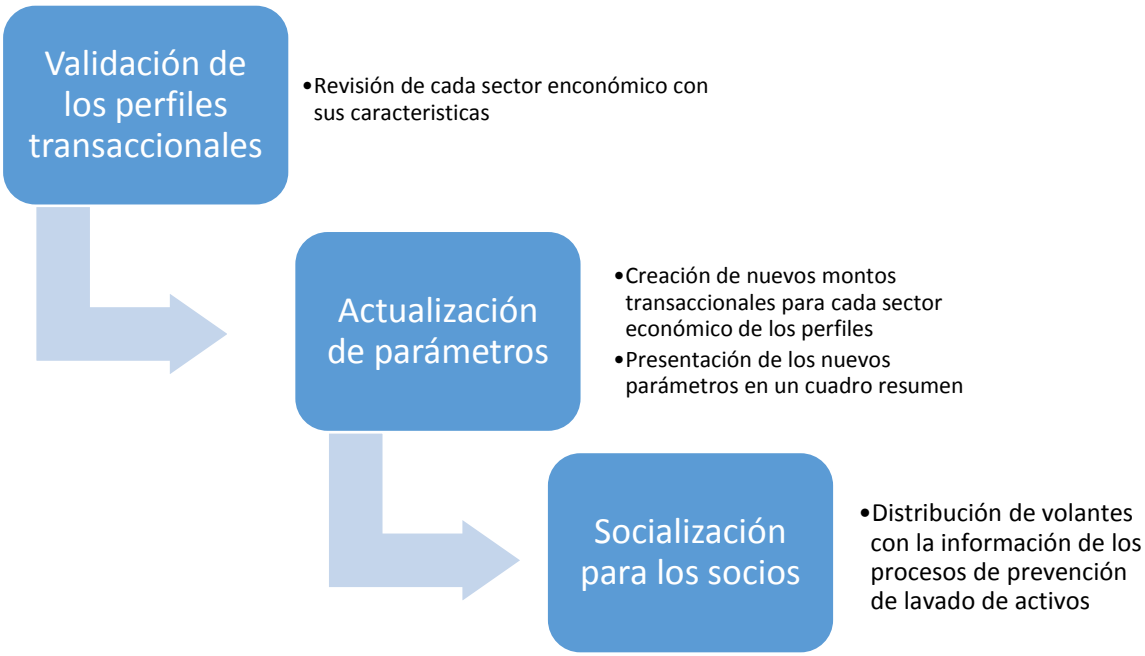
Todos los estudios analizados han servido para la fundamentación de la propuesta de esta investigación, que favorecerá a la entidad financiera en su sistema de prevención de lavado de activos.

6.6. Metodología. Modelo Operativo

Para la metodología de la propuesta se han seleccionado los pasos que se van a tomar para la presentación, evaluación y aplicación en el proceso de prevención de lavado de activos en la CCCA.

Los pasos a seguir son presentados en la siguiente ilustración:

Ilustración 6. 1: Metodología de la propuesta



Elaborado por: Christian Cahuasqui

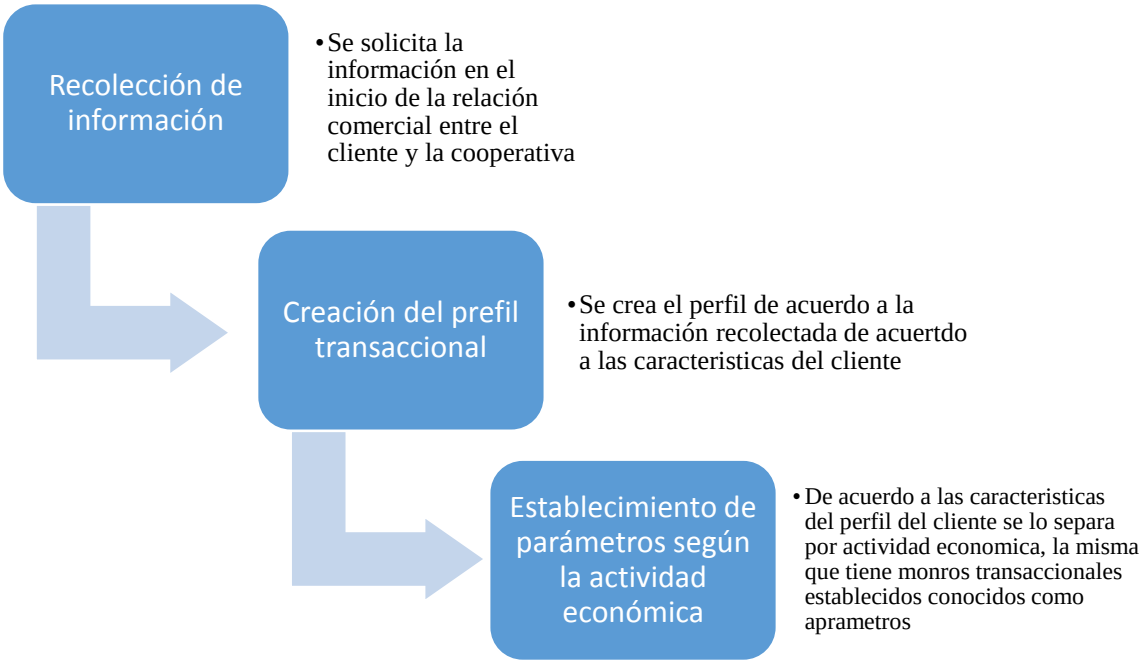
6.6.1. Validación de los perfiles transaccionales

En el proceso de prevención de lavado de activos vigente en la CCCA, una parte muy importante es la aplicación de la política “Conozca a su Cliente” la misma que exige la creación de perfiles de riesgo.

Dentro de los perfiles de riesgo de clientes de la cooperativa se encuentran los perfiles transaccionales que definen los parámetros para cada sector económico en los que se separa a los clientes externos de la entidad financiera.

La creación de perfiles y parámetros de clientes según la actividad económica sigue el siguiente proceso:

Ilustración 6. 2: Proceso de creación de perfiles y parámetros



Elaborado por: Christian Cahuasqui

Cada sector económico tiene distintas características que las diferencian de otro sector, esto permite realizar un mejor proceso en la prevención de lavado de activos, para identificar cualquier indicio de una actividad sospechosa que utiliza a la cooperativa como medio para cometer un acto ilícito.

Las características que se detallan en cada sector económico son las siguientes:

- Monto transaccional mensual
- Transacciones internacionales
- Frecuencia transacciones
- Tipo de transacciones
- Canal
- Ubicación

Estas características permiten a la cooperativa diferenciar cuantas actividades económicas realizan los clientes que forman parte de la misma. De acuerdo a estos distintivos se han podido identificar 16 actividades económicas en el Manual de Prevención de Lavado de Activos de la CCCA.

- Sector 1: Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y actividades de servicio conexas
- Sector 2: Explotación de minas y canteras (Personas naturales y jurídicas)
- Sector 3: Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento
- Sector 4: Construcción
- Sector 5: Comercio al por mayor y al por menor; reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas
- Sector 6: Alojamiento y servicios de comida
- Sector 7: Transporte y almacenamiento
- Sector 8: Información y comunicación
- Sector 9: Actividades financieras y de seguros (Personas naturales y jurídicas)
- Sector 10: Actividades Inmobiliarias
- Sector 11: Actividades profesionales, técnicas y administrativas
- Sector 14: Servicios sociales y relacionados con la salud humana
- Sector 15: Entretenimiento, recreación y otras actividades de Servicio
- Sector 16: Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio

6.6.2. Actualización de parámetros

De acuerdo a la actividad económica que realiza el socio - cliente de la cooperativa se han establecido parámetros en los montos transaccionales mensuales considerados normales para los diferentes sectores.

A continuación se presenta la propuesta para los nuevos montos transaccionales basada en el cálculo de los indicadores por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) para las diferentes actividades económicas en el año 2016.

Tabla 6. 1: Parámetros actuales y propuestos

Actividad Económica	**Monto Transaccional mensual (Actual)**	**Índices de Nivel de Actividad Registrada (INA-R) – Febrero 2016**	**Monto Transaccional mensual (Propuesta)**
Agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y actividades de servicio conexas	$ 3.000 – $ 20.000	96,69	$ 2.900,70 - $ 19.338
Explotación de minas y canteras	$ 10.000 – $ 20.000	104,02	$ 10.402 – $ 20.804
Explotación de minas y canteras Personas jurídicas (empresas comercializadoras)	$ 30.000 – $ 200.000	104,02	$ 31.206 – $ 208.040
Suministro de agua; alcantarillado, gestión de desechos y actividades de saneamiento	$ 2.000 – $ 20.000	132,78	$ 2.655,60 – $ 26.556
Construcción	$ 1.000 – $ 300.000	78,93	$ 789,30 – $ 236.790
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de los vehículos de motor y de las motocicletas	$ 5.000 – $ 250.000	94,76	$ 4.738 – $ 236.900
Alojamiento y servicios de comida	$ 3.000 – $ 100.000	99,70	$ 2.991 – $ 99.700
Transporte y almacenamiento	$ 3.000 – $ 250.000	93,21	$ 2.796,30 – $ 233.025
Información y comunicación	$ 2.000 – $ 150.000	93,21	$ 1.864,20 – $ 139.815
Actividades financieras y de seguros	$ 2.000 – $ 50.000	103,75	$ 2.075 – $ 51.875
Actividades financieras y de seguros Personas jurídicas	$ 50.000 – $ 500.000	103,75	$ 51.875 – $ 518.750

Actividades Inmobiliarias	$ 5.000 – $ 300.000	69,96	$ 3.498 – $ 209.880
Actividades profesionales, técnicas y administrativas	$ 2.000 – $ 80.000	107,48	$ 2.149,60 – $ 85.984
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	$ 5.000 – $ 200.000	97,12	$ 4.856 – $ 194.240
Enseñanza	$ 2.000 – $ 50.000	149,60	$ 2.992 – $ 74.800
Servicios sociales y relacionados con la salud humana	$ 5.000 – $ 100.000	105,24	$ 5.262 – $ 105.240
Entretenimiento, recreación y otras actividades de Servicio	$ 5.000 – $ 250.000	90,53	$ 4.526,50 – $ 226.325
Actividades de los hogares en calidad de empleadores, actividades indiferenciadas de producción de bienes y servicios de los hogares para uso propio	$ 2.000 - $ 100.000	100,06	$ 2.001,20 – $ 100.060

Elaborado por: Christian Cahuasqui

Los nuevos montos transaccionales presentados en la tabla anterior, se han definido mediante el índice de Nivel de Actividad Registrada (INA-R) que es según (Gordillo, s.f.) "… indica el desempeño económico-fiscal mensual de los sectores productivos de la economía nacional"; valores que permitirán cumplir con la normativa institucional de Lavado de Activos Y Financiamiento de Terrorismo

Cabe mencionar que para el cálculo de los montos transaccionales se tomó como referencia los datos al mes de febrero de 2016, último mes que el INEC presentó el indicador real.

6.6.3. Socialización para los socios - clientes

Para la realización de esta fase de la propuesta en la presente investigación se toma de referencia el "Código Orgánico Monetario y Financiero" del Ecuador que en su Título

II: Sistema financiero nacional, capitulo 1: Actividades financieras, Sección 4: De los usuarios financieros, dice en su parte pertinente a los derechos de los socios - clientes de las entidades financieras a tener servicios de calidad, información precisa y protección entre otras.

En esta fase se toma en cuenta específicamente a la información que es un derecho del cliente tanto interno como externo, en el caso de esta propuesta la información que se va a dar a conocer es referente al Sistema de Prevención de Lavado de Activos dentro de la CCCA, mediante volantes en los que consten con los aspectos más importantes que necesitan tener en consideración de la norma antes mencionada.

El esquema de lo que puede ser un formato del volante se presenta a continuación con la información que las personas necesitan saber sobre la prevención de lavado de activos tanto en la CCCA.

Tabla 6. 2: Información sobre prevención de lavado de activos

Información sobre la prevención de lavado de activos para los clientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda.	
Información Interna	
Requisitos para ingresar a la cooperativa	a) Copia a color de la cédula de ciudadanía. b) Para extranjeros refugiados, documento de identificación de refugiado (Visa 12 IV) o pasaporte vigente Para extranjeros copias del contrato de trabajo con mínimo un año de duración debidamente legalizado por el MRL. c) Copia del Certificado de Votación vigente; d) Copia de los recibos de cualquiera de los servicios básicos. En caso de que en alguna localidad no existan dichos servicios, tal particular deberá constar en el expediente. 2) Se realiza la constancia de que el socio que está ingresando a la cooperativa no conste en una de las listas de control. • Constancia de revisión de listas de control nacionales e internacionales en el sistema Risk Control Services, y también en las listas de Personas expuestas públicamente (PEPS); • Declaración de origen lícito de recursos (incluido en el documento de apertura de cuenta)
Información Externa	
Ley de Prevención, Detección, y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos	Capítulo IV “Normas de prevención de lavado de activos para las instituciones del sistema financiero” Título XIII “Del control interno” ARTÍCULO 22.- Las instituciones del sistema financiero exigirán a sus clientes llenar el formulario de licitud de fondos en todos aquellos depósitos individuales que igualen o superen los cinco mil dólares (US$ 5.000.00) en efectivo o su equivalente en otras monedas. En estos casos, la institución requerirá la presentación del documento de identidad del depositante para validar con la firma del formulario.

Norma para la Prevención de Lavado de Activos Y Financiamiento de Delitos Incluido el Terrorismo en las Entidades Financieras de la Economía Popular y Solidaria	SECCION IV Debida diligencia y procedimientos para el conocimiento de la contraparte (conozca a su socio, conozca a su empleado, conozca a su proveedor, conozca a su corresponsal, conozca a su mercado) y de las transacciones. Artículo 18.- Actualización de la información.- Las entidades mantendrán actualizada la información de sus contrapartes. Para ello aplicarán procedimientos, tanto para el inicio como para la continuación de la relación comercial o contractual. El consejo de Administración o el Directorio para el caso de la corporación, determinará como parte de sus políticas, el período máximo para la actualización dé la información de las contrapartes. De ser el caso, establecerá las transacciones que requieran actualización de información.
Código Orgánico Monetario y Financiero, Libro I	Capítulo 3 Sección 16 Del sigilo y reserva Art. 356.- Obligación de denuncia. Cuando los organismos de control, los accionistas, administradores o funcionarios de las entidades del sistema financiero nacional tengan conocimiento de indicios de la perpetración de un delito relacionado con las actividades de las entidades financieras, estarán obligados, acto seguido, a denunciarlos a la Fiscalía General del Estado.

Elaborado por: Christian Cahuasqui

6.8. Administración

Tabla 6. 3: Administración de la propuesta

Fase	Actividades	Tiempo	Responsables
Fase 1: Análisis de los perfiles transaccionales	1) Socialización de la política "Conozca su cliente" 2) Segregación de clientes en cada sector económico 3) Creación del perfil transaccional de acuerdo a la actividad económica por cada cliente.	1) 2 Días 2) Continuo con cada nuevo cliente 3) Continuo con cada cliente	Unidad de Cumplimiento Atención al cliente
Fase 2: Actualización de parámetros	1) Verificación de nuevos montos transaccionales 2) Actualización de montos transaccionales en los perfiles por actividad económica	1) 2 Días 2) 1 Día	Unidad de Cumplimiento Apoyo: Auditoria Interna
Fase 3: Socialización para los clientes	1) Revisión de la información que se va a presentar a los clientes 2) Distribución a los socios de la cooperativa y personal interno	1) 1 Día 2) Continuo con el ingreso de nuevos clientes	Unidad de Cumplimiento Atención al Cliente Cajas Créditos

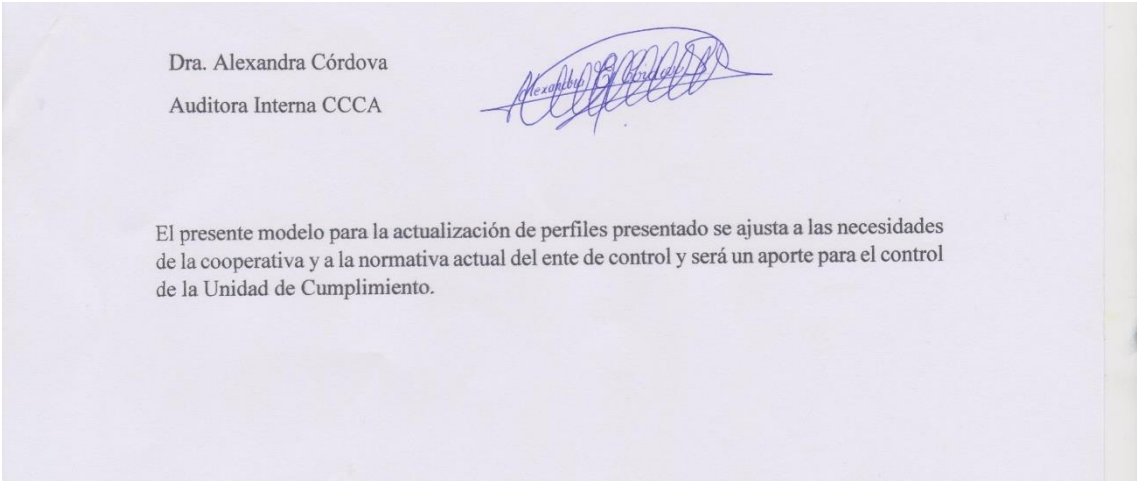
Elaborado por: Christian Cahuasqui

6.9. Previsión de la evaluación

Para la previsión de la evaluacion se presento un esquema del modelo operativo de la prouesta.

Fue revisado el dia 20 de julio de 2016 por:

Ilustración 6. 3: Previsión de la evaluación



Dra. Alexandra Córdova

Auditora Interna CCCA

El presente modelo para la actualización de perfiles presentado se ajusta a las necesidades de la cooperativa y a la normativa actual del ente de control y será un aporte para el control de la Unidad de Cumplimiento.

BIBLIOGRAFÍA:

Albanese, D. (2012). Análisis y evaluación de riesgos: aplicación de una matriz de riesgo en el marco de un plan de prevención contra el lavado de activos. *Revista de Administración y Contabilidad de Unisinos, 206-216*, 206-216.

Alvarado, E., & Galvez, A. (Junio de 2013). Implementación de metodología para mitigar el riesgo al lavado de activos en el Banco de Loja S.A. *Trabajo de fin de carrera*. Loja, Loja, Ecuador: Universidad Tecnica Particular de Loja.

Arias, F. (2012). *El proyecto de Investigación: Introducción a la investigación científica.* Caracas: Episteme.

Balseca, C., & Calderon, J. (Octubre de 2012). Análisis y propuesta de la implementación de procedimientos que prevengan del delito de lavado de activos, para las empresas del Sector Privado del Ecuador. *Proyecto*. Quito, Pichincha, Ecuador: UCE.

Behar, D. (2008). *Metodologia de la Investigacion.* Bogota: Shalom.

Chena, P. (2010). Guia para la construccion de matrices de riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. Una propuesta en base a la experiencia argentina. *Documento de Trabajo Nº 1*. Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina: Unidad de informacion financiera Argentina.

Chiriboga, G. (2015). *Perfil criminologico.* Quito: Fiscalia General del Estado.

Diaz, F. R. (21 de Abril de 2010). *alfonsozambrano.com*. Obtenido de alfonsozambrano.com

Esteban, H., Robledo, J., Capra, M., & Perez, P. (2012). Lavado de activos: Impacto economico social y rol del profesional en ciencias economicas. *Trabajo de investigacion*. San Rafael, Mendoza, Argentina: UNCUYO.

Financiero, U. d. (2014). *¿Que es la UAF?* Obtenido de Unidad de Analisis Financiero: http://www.uaf.gob.ec/index.php/quienes-somos/que-es-la-uaf

Giusti, M., & Tubino, F. (2007). *Debates de la etica conteporanea.* Lima: Estudios Generales Letras.

Gómez, G. (2007). Tesis para optar al titulo de Master en Alta Gerencia . *Diseño de un manual de prevencion de lavado de activos para entidades financieras*. Quito, Pichincha, Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales.

Gonzales, R. (2010). Tesis de Grado. *Matriz de evaluación a la dimensión y control de los factores críticos de riesgo referente a la prevención de lavado de activos en una entidad del sistema financiero*. Guayaquil, Guayas, Ecuador: Escuela Superior Politecnica del Litoral.

Gordillo, L. (s.f.). *Documentos Ecuador en cifras*. Obtenido de Ecuador en cifras: http://www.ecuadorencifras.gob.ec/documentos/web-inec/Estadisticas_Economicas/INA-R/metodologia_ina-r_.pdf

Hernandez, R., Fernandez, C., & Bapista, P. (2006). *Metodologia de la Investigacion.* Mexico DF: McGraw-Hill.

Interactius, L. d. (2014). *Aplicación de las mejores técnicas disponibles en la elaboración del vino y cava.* Barcelona: Laboratori de Mitjans Interactius.

Isern, J., Porteous, D., Hernández-Coss, R., & Egwuagu, C. (1 de Julio de 2005). *Reglamentación contra el lavado de dinero y el financiamiento del terrorismo.* Obtenido de CGAP Portal de Microfinanzas: http://www.microfinancegateway.org/es

Larraga, P., & Peña, I. (2008). *Conocer los productos financieros de inversión colectiva: Tipos de fondos y sociedades de inversión, fondos de gestión alternativa, análisis y selección.* Barcelona: Profit Editoria.

Leon, T., & Salamea, J. (2009). Manual de Procedimientos para el Control y Prevención de Lavado de Activos. *Tesis*. Cuenca, Azuay, Ecuador: Universidad Politecnica Salesiana.

Lozano, A. (2008). El perfil financiero: una estrategia para detectar el lavado de activos. *Revista Criminalidad*, 43-55.

Mantilla, S. (2005). *Auditoria del control interno.* Bogota: Ecoe Ediciones.

Mariño, G., Chaparro, F., & Medina, I. (Diciembre de 2014). *Determinantes en la prevención del riesgo para el lavado de activos y la financiación del terrorismo (LA/FT) en el sector real.* Obtenido de Scientific electronic library online: http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1692-02792014000200001

Mariño, M., Arregui, R., Guerrero, R., Mora, A., & Perez, X. (1 de Diciembre de 2014). *Ecuador: Cooperativas de ahorro y crédito e inclusión financiera.* Obtenido de CGAP El Portal de Microfinanzas: http://www.microfinancegateway.org/es/library/ecuador-cooperativas-de-ahorro-y-cr%C3%A9dito-e-inclusi%C3%B3n-financiera

Moncayo, A., & Palma, M. (2013). Tesis. *Análisis de los Procedimientos para la Prevención de Lavados de Activos en la Cooperativa De Ahorro Y Crédito Base Taura Periodo 2012*. Guayaquil, Guayas, Ecuador: Universidad Laica Vicente Rocafuerte.

Mora, A. (2008). *Diccionario de Contabilidad, Auditoría y Control de Gestión.* Madrid : Ecobook - Editorial del Economista.

Palella, S., & Martins, F. (2012). *Metodologia de la Investigacion Cuantitativa.* Fedupel: Caracas.

Recalde, H. (8 de Agosto de 2011). *Metodologia de la investigacion.* Obtenido de SlideShare: http://es.slideshare.net/hector_recalde/mtodologa-de-la-investigac

Rivero, A., & Campos, L. (2005). Antecedentes y evolución del Control Interno. Su desarrollo en Cuba. *Monografia*. La Habana, La Habana, Cuba: Universidad de la Habana.

Rosero, D. (24 de Noviembre de 2015). Trabajo de titulación previo a la obtención del grado académico de magíster en gestión financiera. *Modelo de gestion y lavado de activos en instituciones financieras*. Ambato, Tungurahua, Ecuador: Universidad Tecnica de Ambato.

Sabino, C. (1992). *El Proceso de Investigacion.* Caracas: Panapo.

Sanchis Palacio, J. R., & Camps Torres, J. (2003). *Dirección estratégica bancaria.* Ediciones Díaz de Santos.

Seguros, G. E. (21 de 09 de 2012). *Manual de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y otros delitos.* Recuperado el 05 de 06 de 2016, de http://generali.com.ec/archivos/pres_27.pdf: http://generali.com.ec/archivos/pres_27.pdf

ANEXOS

Anexo 1: Formato de la encuesta:

ENCUESTA

Tema: Parametrización de los perfiles de clientes de acuerdo a la actividad económica para la prevención de lavado de activos en cooperativas de ahorro y crédito: Caso Cooperativa de Ahorro y Crédito Cámara de Comercio de Ambato Ltda.

Solicito a usted de la manera más comedida, se sirva contestar el siguiente cuestionario de la manera más precisa, correcta y honrada para poder tener la información necesaria e indispensable para que mi trabajo de investigación se desarrolle normalmente y alcance el objetivo propuesto.

1. Considera usted que el proceso implementado en la cooperativa para la detección de lavado de activos ha sido:

a) Muy Satisfactorio ()
b) Satisfactorio ()
c) Poco Satisfactorio ()
d) Nada Satisfactorio ()

2. ¿Piensa usted que la aplicación de perfiles de los clientes de acuerdo a su situación económica ha sido beneficiosa para detectar casos sospechosos de lavado de activos?

a) Muy Satisfactorio ()
b) Satisfactorio ()
c) Poco Satisfactorio ()
d) Nada Satisfactorio ()

3. ¿Qué tan recomendable seria actualizar los parámetros para los perfiles de los clientes de la cooperativa?

a) Muy Beneficioso ()
b) Beneficioso ()
c) Poco Beneficioso ()
d) Nada Beneficioso ()

4. ¿Cree usted que el uso de perfiles actualizados para los clientes ayudaría al monitoreo de los movimientos sospechosos?

a) Muy Beneficioso ()
b) Beneficioso ()
c) Poco Beneficioso ()
d) Nada Beneficioso ()

5. ¿Qué porcentaje de cumplimiento cree que se tiene en la recolección de información de los clientes para la creación de perfiles?

a) 0% a 25% ()
b) 25% a 50% ()
c) 51% a 75% ()
d) 76% a 100% ()

6. ¿En qué nivel considera usted que se ha implementado la política "conozca a su cliente" en la cooperativa?

a) Muy Alto ()
b) Alto ()

c) Medio ()
d) Bajo ()

7. ¿Qué porcentaje de cumplimiento considera usted que tiene la cooperativa en las políticas de prevención de lavado de activos?

a) 0% a 25% ()
b) 26% a 50% ()
c) 51% a 75% ()
d) 76% a 100% ()

8. ¿Cuántos casos sospechosos de lavado de activos se detectan mensualmente?

a) 1 a 3 ()
b) 4 a 6 ()
c) 7 a 9 ()
d) 10 o más ()

9. ¿Cada cuánto tiempo ustedes socializan las políticas de prevención de lavado de activos a los socios – clientes?

a) Cada mes ()
b) Cada tres meses ()
c) Cada seis meses ()
d) Cada año ()

10. ¿Del total de socios activos de la cooperativa que porcentaje labora en actividades vulnerables para el lavado de activos?

a) 0% a 25% ()
b) 26% a 50% ()
c) 51% a 75% ()
d) 76% a 100% ()

Anexo 2: Clasificación de actividades económicas por niveles de riesgo de lavado de activos en la CCCA.

CLASIFICACION DE ACTIVIDADES ECONOMICAS POR NIVELES DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS

NIVEL DE RIESGO	DESCRIPCION
BAJO	Está sujeta a normas de prevención de lavado de activos
MEDIO	Se lo puede controlar según la información y el comportamiento
ALTO	El tipo de actividad no permite su análisis, el control lo norma los organismos de control
EXTREMO	Experiencias y referencias negativas

Elaborado por: CCCA

ACTIVIDADES ECONOMICAS - RIESGO - BAJO
Administradores de Fondos
Almacenes Generales de depósitos
Arrendamiento Mercantil
Asociaciones Cooperativas de Ahorro y Crédito
Bancos
Bolsas de Valores
Casa de Valores
Compañías de Seguros
compañías Fiduciarias
Corredores de Seguros
Intermediación de Valores
Tarjetas de crédito

Elaborado por: CCCA

ACTIVIDADES ECONOMICAS - RIESGO - ALTO
Agencia de Viajes
Comercio de armas y artículos de fuego
Comerciantes de la bahía y zonas fronterizas
Comisariatos o supermercados no conocidos o renombrados
Corredores de Bolsa
Fabricantes de partes y maquinarias
Hoteles, moteles, hospedajes
Licoreras
Navieras
Restaurantes, comidas rápidas
Subsidiarias del exterior desconocidas
Telefonía móvil (distribuidores, locutorios, venta de tarjetas, etc.)

Elaborado por: CCCA

ACTIVIDADES ECONOMICAS - RIESGO - EXTREMO
Casas de cambio
Casinos, loterías, juegos de azar
compra venta de antigüedades y artículos de arte
Compra venta y consignación de Vehículos, artículos de lujo, barcos, yates, aviones
Corredores de bienes
discoteca, bares, barras
Distribuidora de productos químicos
Empresas de correo (Courier) o transporte de encomiendas
Empresas de envío o pago de remesas
Eventos públicos / espectáculos
Fundaciones u otros sin fines de lucro
Internet - tele mercadeo

joyerías y metales preciosos
Explotación de minas y canteras
Partidos, asociaciones o campañas políticas
Personas expuestas políticamente
Religiosas y Clero
Remesadoras de Dinero
Venta o producción de artículos de cuero

Elaborado por: CCCA

Anexo 3: Países considerados de riesgo alto por el GAFI

PAISES CONSIDERADOS DE RIESGO ALTO POR EL GAFI	
1. Anguila	18. Islas Turcas y caicos
2. Antigua y Barbuda	19. Islas Vírgenes Británicas
3. Antillas Neerlandesas	20. Islas Vírgenes de los Estados Unidos
4. Aruba	21. Liberia
5. Bahamas	22. Malta
6. Bahrain	23. Mauricio
7. Bermuda	24. Monserrate
8. Belice	25. Nauru
9. Chipre	26. Niue
10. Dominica	27. Panamá
11. Gibraltar	28. Sonoa
12. Granada	29. San Marino
13. Guernesey	30. Seychelles
14. Isla Cook	31. Santa Lucía
15. Islas Caimán	32. San Cristóbal y Nieves
16. Isla de Jersey	33. San Vicente y las Granadinas
17. Isla de Man	34. Vanuatu

Fuente: GAFI 2015

Elaborado por: CCCA